



Universidad Católica de La Plata

La Plata, 11 de diciembre de 2009

**VISTO**

La permanente necesidad de proyectar nuevas prácticas y experiencias en la formación espiritual, académica y profesional de quienes forman la comunidad de la Universidad Católica de La Plata y en la atención de las demandas de la sociedad, que surgen de las cambiantes circunstancias regionales, nacionales e internacionales; y

**CONSIDERANDO**

Que en vísperas de Nuestra Señora de Guadalupe, Patrona de la Universidad, el Consejo Superior, con la presencia del Arzobispo de La Plata y Gran Canciller de la UCALP S.E.R. Mons. Héctor Aguer, debe considerar la propuesta del Sr. Rector referente al Proyecto Educativo Institucional.

Que la *Constitución Apostólica Ex corde Ecclesiae*, el Estatuto de la UCALP y la legislación y demás normas vigentes en la República Argentina y en la Iglesia, establecen los fines y organización a que debe ajustar su accionar.

Que la UCALP debe tender a lograr la excelencia institucional y académica que requiere la sociedad, en su proceso de desarrollo económico y social y cumplir con la misión de formación integral de la persona.

Que las respuestas que debe brindar la Universidad son de creciente complejidad y urgente implementación.

Que todo ello exige disponer del Proyecto Educativo Institucional, el cual constituirá uno de los documentos fundamentales de la Universidad, y junto al Estatuto y el Plan Estratégico Institucional, servirán de referentes en la marcha y proyección de la Institución y de guía a la comunidad universitaria, en el cumplimiento de su misión evangelizadora y educativa.


Que compete al Consejo Superior "cuidar solícitamente que el nivel de excelencia y la calidad docente y de investigación respondan, eficazmente, a los fines y objetivos de la Universidad", según lo establece el Inciso a) del Artículo 31° del Estatuto.

**POR ELLO**


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica de La Plata, que como Anexo I forma parte de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Miguel Ángel Sarni  
Secretario General Académico  
Universidad Católica de La Plata



  
Rafael L. Breide Obeid  
Rector  
Universidad Católica de La Plata

**RESOLUCIÓN CS Nº 100**

# UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

### Presentación

La Universidad Católica de La Plata fue fundada siguiendo la tradición de la *Iglesia* "que se remonta al origen mismo de la Universidad como institución, y se ha revelado siempre como un centro incomparable de creatividad y de irradiación del saber para el bien de la humanidad. Por su vocación la *Universi magistrorum et scholarium* se consagra a la investigación, a la enseñanza y a la formación de estudiantes, libremente reunidos con sus maestros, animados todos por el mismo amor del saber. Ella comparte con todas las demás universidades aquel *gaudium de veritate*, tan caro a San Agustín, esto es, el gozo de buscar la verdad, de descubrirla y de comunicarla en todos los campos del conocimiento. Su tarea privilegiada es la de 'unificar existencialmente en el trabajo intelectual dos órdenes de realidades que muy a menudo se tiende a oponer como si fuesen antitéticas: la búsqueda de la verdad y la certeza de conocer ya la fuente de la verdad" (*Ex Corde Ecclesia. Constitución Apostólica del Sumo Pontífice sobre las Universidades Católicas*, 1 -CEC, 1-).

En este marco de referencia, la comunidad educativa de la UCALP ha venido desarrollando una fuerte actividad que le permitiera analizar y reflexionar sobre su proyecto educativo, con la finalidad de establecer acciones conducentes al logro de niveles de excelencia en sus procesos académicos.

Como resultado de esa tarea fue posible la formulación del Proyecto Educativo Institucional, el cual está destinado a la comunidad universitaria y constituye, junto al Estatuto y el Plan Estratégico Institucional, uno de los referentes más importante en la marcha de la institución y en el cumplimiento de su misión evangelizadora y educativa y deberá servir de guía a quienes la integran, para responder a las exigencias que le plantean a la Universidad los desafíos que surgen de su entorno regional y de las cambiantes circunstancias nacionales e internacionales.

Con este proyecto, que es la expresión concreta de los componentes estatutarios y reglamentarios que regulan la gestión académico-administrativa y que deberá desarrollarse progresivamente mediante planes estratégicos y planes circunscriptos a objetivos y tiempo determinados, se espera crear un nuevo clima institucional, a partir del cual la Universidad pueda proyectar nuevas prácticas y experiencias en la formación espiritual, académica y profesional de quienes forman su comunidad, especialmente de los alumnos, lo que implica una permanente recomposición y modernización de sus estructuras internas y del afianzamiento de sus vínculos internos y externos, para enfrentar las múltiples demandas de desarrollo de todos los ámbitos y niveles sociales y políticos.

Finalmente, hay que señalar, que el Proyecto Educativo Institucional es el resultado de un proceso de reflexión, análisis y diálogo, y contó con el conocimiento y la participación de los Estamentos Universitarios. Fue objeto de diálogo con las Facultades y Subsedes, el Consejo Superior y los respectivos Consejos Académicos para que la

Comunidad Académica de docentes lo conociera e hiciera sus aportes. Este Proyecto Educativo Institucional es pues la resultante de un intenso trabajo colectivo.

A todos los que lideraron y aportaron ideas y propuestas, expresamos nuestra más sentida gratitud.

## **I. IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

### **1. Constitución Jurídica**

La Universidad Católica de la Plata es una institución de carácter privado, sin fines de lucro, dedicada a la exégesis, la crítica, la reflexión, y la transmisión de conocimientos. Se encuentra enmarcada en la doctrina y orientaciones de la Iglesia Católica. Fue creada el 7 de marzo de 1964 por su Exc. Rev. Monseñor Antonio José Plaza, en su carácter de Arzobispo de la Arquidiócesis, de acuerdo con los Documentos Pontificios y las orientaciones del Concilio Vaticano II, y sustentada en el derecho constitucional argentino de enseñar y aprender, así como en la legislación que rige el funcionamiento de las universidades privadas en la República Argentina.

La Universidad fue reconocida por el Gobierno Nacional en forma provisional el del 28 de abril de 1968, mediante el Decreto N° 2227 y autorizada definitivamente por Decreto N° 2949/71. Adecua su accionar a la legislación vigente, al Código de Derecho Canónico, a la *Constitución Apostólica ex corde Ecclesiae* y al Decreto General del Episcopado promulgado el 25 de abril de 2001, para su aplicación, a las disposiciones emanadas del ordinario del lugar y demás autoridades civiles y eclesiásticas, al Estatuto que por si misma dicta y a las resoluciones y normativas consecuentes del mismo.

### **2. Domicilio**

El domicilio legal de la UCALP es la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en el lugar en que se localice el Rectorado, pudiendo establecer subse-des y extensiones en el país o en el exterior, cuando las exigencias institucionales y/o académicas lo demanden.

### **3. Identidad**

Según las orientaciones de la *Constitución Apostólica ex corde Ecclesiae*, la responsabilidad de toda universidad católica es consagrarse sin reservas a la causa de la verdad. Es la manera de servir a la dignidad del hombre y a la causa de la Iglesia, que tiene «la íntima convicción de que la verdad es su verdadera aliada ... y que el saber y la razón son fieles servidores de la fe». Sin descuidar la adquisición de conocimientos útiles, la Universidad Católica se distingue por la libre búsqueda de la verdad acerca de la naturaleza, del hombre y de Dios. La Universidad Católica se dedica por entero a la búsqueda de todos los aspectos de la verdad, en sus relaciones esenciales con la Verdad suprema, que es Dios. Por lo cual, trabaja en todos los campos del saber, consciente de ser precedida por Aquel que es «Camino, Verdad y Vida», el Logos, cuyo Espíritu de inteligencia y de amor da a la persona humana la capacidad de encontrar con su inteligencia la realidad última que es su principio y su fin, y es el único capaz de dar en plenitud aquella Sabiduría, sin la cual el futuro del mundo estaría en peligro.» (ECE, 4)

“Es en el contexto de la búsqueda desinteresada de la verdad que la relación entre fe y cultura encuentra su sentido y significado. *«Intellege ut credas; crede ut inte-*

*llegas»*: esta invitación de San Agustín vale también para la Universidad Católica, llamada a explorar audazmente las riquezas de la Revelación y de la naturaleza, para que el esfuerzo conjunto de la inteligencia y de la fe permita a los hombres alcanzar la medida plena de su humanidad, creada a imagen y semejanza de Dios, renovada más admirablemente todavía, después del pecado, en Cristo, y llamada a brillar en la luz del Espíritu.” (ECE, 5)

#### **4. Naturaleza**

“La Universidad Católica, en cuanto Universidad, es una comunidad académica, que, de modo riguroso y crítico, contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales, nacionales e internacionales. Ella goza de aquella autonomía institucional que es necesaria para cumplir sus funciones eficazmente y garantiza a sus miembros la libertad académica, salvaguardando los derechos de la persona y de la comunidad dentro de las exigencias de la verdad y del bien común.” (ECE, 12).

Puesto que “el objetivo de una Universidad Católica es el de garantizar de forma institucional una presencia cristiana en el mundo universitario frente a los grandes problemas de la sociedad y de la cultura”, ella debe poseer, en cuanto católica, las características esenciales siguientes:

- a. Una inspiración cristiana por parte, no sólo de cada miembro, sino también de la Comunidad universitaria como tal;
- b. Una reflexión continua a la luz de la fe católica, sobre el creciente tesoro del saber humano, al que trata de ofrecer una contribución con las propias investigaciones;
- c. La fidelidad al mensaje cristiano tal como es presentado por la Iglesia;
- d. El esfuerzo institucional a servicio del pueblo de Dios y de la familia humana en su itinerario hacia aquel objetivo trascendente que da sentido a la vida” (ECE, 13).

“A la luz de estas cuatro características, es evidente que además de la enseñanza, de la investigación y de los servicios comunes a todas las Universidades, una Universidad Católica, por compromiso institucional, aporta también a su tarea la inspiración y la luz del mensaje cristiano. En una Universidad Católica, por tanto, los ideales, las actitudes y los principios católicos penetran y conforman las actividades universitarias según la naturaleza y la autonomía propias de tales actividades. En una palabra, siendo al mismo tiempo Universidad y Católica, ella debe ser simultáneamente una comunidad de estudiosos, que representan diversos campos del saber humano, y una institución académica, en la que el catolicismo está presente de manera vital.” (ECE, 14)

## **II. HISTORIA**

La Universidad Católica de La Plata se fundó el 7 de marzo de 1964 bajo el nombre Universidad Comunitaria y Católica, contando con tres Facultades: Derecho, Arquitectura y Ciencias Económicas, y un Instituto de Sociología.

El primer gobierno estuvo a cargo de un directorio constituido por S.E.R. Mons. Antonio José Plaza -a cuya iniciativa se debió la creación de la Universidad-, por Mons. Juan Antonio Pearson, en calidad de comisionado arzobispal y por otros pre-

lados. El Directorio se extendió hasta el año 1966, cuando por un auto arzobispal del 11 de abril, el nombre de Universidad Comunitaria y Católica fue cambiado por el de Universidad Católica de La Plata.

En esta ocasión se instituyó el cargo de Gran Canciller de la Universidad, se disolvió el Directorio y se nombró como primer Rector al Dr. Juan Antonio Muñoz Drake. La sede del Rectorado fue trasladada desde el Colegio de la Inmaculada Concepción de María, ubicado en la calle 11, entre 43 y 44, a la calle 13 N° 1227.

Durante la gestión del Dr. Muñoz Drake se abrió, en 1967, el Instituto Superior de Estadística.

Finalizando el Rectorado del Dr. Muñoz Drake en 1968, fue designado en dicho cargo el Dr. Antonio Osvaldo Mammoni. La Universidad obtuvo ese año, de las autoridades nacionales, la autorización provisional para funcionar, lo que constituyó un paso importante en el camino de su desarrollo.

El 1° de febrero de 1968 Mons. Antonio José Plaza constituyó la Fundación Universidad Católica de La Plata, con la finalidad de "sustentar, promover, favorecer, impulsar y prestar toda clase de ayuda a la UCALP".

Durante el Rectorado del Dr. Mammoni se creó, en 1969 y sobre la base del Instituto Superior de Estadística, la Facultad de Matemática Aplicada, con el dictado de las licenciaturas en Estadística, Matemática Aplicada y Análisis de Sistemas y un título intermedio de Especialista en Computación.

El 11 de agosto de 1971, el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto 2949 reconoció en forma definitiva a la Universidad.

En 1973 se creó la Facultad de Ciencias de la Educación, posteriormente llamada Facultad de Humanidades y se dieron los primeros pasos para el desarrollo de la investigación científica, con la creación del Departamento de Investigación y Práctica, en la Facultad de Arquitectura.

En el mismo año 1973 fueron habilitadas las carreras de Abogacía, Arquitectura, Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía y se abrió el Doctorado en Administración.

En marzo de 1974, asumió sus funciones el Rector Dr. Nicolás H. Argentato, encarándose reformas en las áreas administrativa y económica.

En 1977 se creó el Instituto de Investigaciones, en la Facultad de Ciencias Económicas.

Debido a la insuficiencia que presentaban las instalaciones de la Universidad para hacer frente a la creciente matrícula y tomando en cuenta que la procedencia de una considerable cantidad de alumnos eran los partidos de Quilmes y Avellaneda, se abrió la sede Bernal, donde en julio de 1978 se iniciaron las actividades académicas con carreras de las Facultades de Derecho, Arquitectura y Ciencias Económicas. Asimismo, se formuló un programa de reformas edilicias y de relocalización de facultades en la sede de La Plata, para ubicarlas en edificios pertenecientes a la Fundación Universidad Católica de La Plata y al Arzobispado.

También comenzaron a dictarse doctorados en las ciudades de Avellaneda y Buenos Aires, en este último caso el Doctorado en Ciencias Jurídicas, por convenio con la Universidad Católica de Salta.

En 1978 se creó la Biblioteca Central de la Universidad y comenzó a funcionar la Editorial y Talleres Gráficos de la UCALP.

La sede Bernal permaneció inactiva desde 1979 hasta 1984, en cuya oportunidad se incorporó a las carreras ya existentes, el dictado de la Licenciatura en Matemática Aplicada.

En 1979 se fundó, dependiente de UCALP, el Colegio Ministro Mac Kay y en 1980 se creó el Museo de Arte Contemporáneo Fra Angélico.

En 1985 se creó el Colegio San Miguel Garicoits, sumándose al Colegio José Manuel Estrada, que se encontraba en funcionamiento desde el año 1959.

El Dr. Nicolás Argentato renunció a su cargo de Rector el 31 de marzo de 1986 y fue designado en su lugar el Canónigo Dr. Gustavo Eloy Ponferrada. En abril de dicho año asumió el gobierno Arquidiocesano Mons. Antonio Quarraccino.

En julio de 1988 se hace cargo del rectorado de la UCALP el Dr. Cayetano A. Licciardo, experimentando la Universidad, a partir de ese momento, diversos cambios en el área académica, expresado en el cierre de carreras, primero, y la apertura de otras, más tarde.

Se interrumpieron el Doctorado en Administración, la Licenciatura en Ciencias de la Educación con Especialización en Lengua y Literatura Castellana, la carrera de Psicología Forense, la de Técnico Deportivo con Especialización en Atletismo y la misma carrera, con Especialización en Natación; también se cerraron el Doctorado en Ciencias Sociales con Especialización en Sociología, la carrera de Bachiller en Ciencias Sociales, el Profesorado en Ciencias de la Comunicación Social, la carrera de Especialista en Computación y la Licenciatura en Matemática Aplicada.

En cuanto a la apertura de nuevas carreras, se iniciaron el Doctorado en Arquitectura (1989); la Licenciatura en Comercialización (1991), la Licenciatura en Servicio Social (1992); la carrera de Escribanía; la especialización en Derecho Administrativo; la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y la Maestría en Educación Laboral, en 1994; la especialización en Derecho de Familia; la Licenciatura en Diseño Gráfico y la Tecnicatura en Diseño Gráfico, en 1995; la Maestría en Ciencias Penales, la Licenciatura en Ciencias de la Educación y los profesorados en Enseñanza General Básica y en Ciencias de la Educación.

En 1995 se iniciaron actividades en la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires y se puso en marcha la carrera de Psicología en la sede Rosario, Provincia de Santa Fe.

En 1998 se abrieron sedes en las ciudades Chivilcoy y Hurlingham de la Provincia de Buenos Aires.

Luego del fallecimiento del Dr. Licciardo en el año 1999, ocupó interinamente el Rectorado de la UCALP el Dr. Jorge Oscar Perrino, hasta la designación del Ing. Ricardo De la Torre, en el año 2000.

El 12 de junio de dicho año, Monseñor Héctor Aguer asumió como Arzobispo de La Plata, sucediendo a Mons. Carlos Galán.

En ese año, 2000, comenzó a dictarse la Especialización en Rehabilitación por el Ejercicio, y se inauguraron las sedes de la ciudad de Buenos Aires y en la de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Por esta época se volvieron a producir cambios en el perfil académico de la Universidad, con la interrupción y la apertura de carreras. El cierre afectó principalmente a la Facultad de Humanidades, a través de las licenciaturas en Ciencias de la Educación, en las especialidades de: Enseñanza Diferenciada, Administración de la Educación en Nivel Preprimario y Primario y en Administración de la Educación en Nivel Medio; de las licenciaturas en Servicio Social, Ciencias de la Educación en sus dos especialidades: Lengua y Literatura y Educación Especial; mientras que en la Facultad de Ciencias Económicas se interrumpió el dictado de la carrera de Técnico en Ciencias Económicas.

En junio de 2000 se modificó el nombre a la Facultad de Matemática Aplicada, la que pasó a denominarse Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.

En la sede San Martín comenzaron a dictarse la Licenciatura en Comercialización (2001); la carrera de Derecho, en 2002 y la Licenciatura en Ciencia Política y Rela-

ciones Internacionales. En La Plata, se dio inicio a la carrera de Martillero y Corredor de Comercio, y a las Licenciaturas en Periodismo y en Relaciones Públicas.

En 2003 comenzó el dictado de la Tecnicatura en Diseño de Interiores, en la Facultad de Arquitectura y la carrera de Ingeniería de Sistemas de Información, en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología. La Facultad de Ciencias de la Educación pasó a llamarse Facultad de Humanidades y se creó la Facultad de Odontología, en colaboración con la Sociedad Odontológica de La Plata.

A fines de 2005 se abrió la Extensión en Lincon, provincia de Buenos Aires y la carrera de Psicología en la delegación de Bernal.

En el año 2006 se crearon la Facultad de Ciencias de la Salud, las licenciaturas en Diseño de Interiores, (ciclo de licenciatura) y de Diseño Gráfico (ciclo de licenciatura).

En 2007 se abrieron las delegaciones en 9 de Julio y en González Catán, el ciclo complementario de Psicopedagogía y la carrera de Educación Física, en la sede Bernal.

La gestión del Ing. Ricardo M. de la Torre al frente del Rectorado de la UCALP finalizó a fines del año 2007, siendo sucedido por el Dr. Rafael Breide Obeid, quien a la sazón se desempeñaba como Secretario General de la Universidad.

En la Facultad de Ciencias de la Salud se crearon las licenciaturas en Nutrición, en Enfermería, en Obstetricia y en Salud Ambiental.

En 2008 se procedió a abrir una sede en la ciudad de Bahía Blanca donde se dicta la Licenciatura en Nutrición.

En ese mismo año se obtuvo el reconocimiento oficial de los títulos de Analista de Seguridad y Licenciado en Seguridad, que se comenzó a dictar en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Desde el inicio de su gestión, el Dr. Breide Obeid emprendió un programa de modernización, que se encuentra en plena ejecución. Se modificó el estatuto de la Universidad y sus normas concordantes, se crearon Secretarías Generales que atienden las Áreas Académica, de Extensión, de Investigación, de Administración y Finanzas y de Institutos Preuniversitarios; se creó el Consejo de Administración de la Universidad y se aprobaron los reglamentos de Funcionamiento del Consejo Superior, de Funcionamiento de las Facultades y el General de Estudios para Alumnos de Carreras de Grado y el Régimen del Personal Docente, y las normativas básicas para el desarrollo de investigación y extensión y el ordenamiento de subsedes y extensiones, al mismo tiempo que se están llevando a cabo los procesos de acreditación de las carrera de grado y postgrados, entre otras disposiciones destinadas a proveer un mejor gobierno de la Universidad.

En el aspecto edilicio, se aprobó el "Master Plan UCALP. Ideas rectoras para su materialización" y se puso en marcha un programa de mejoras en los diversos edificios que ocupa la UCALP, además de haberse formalizado convenios de locación que posibilitaron una ampliación sustantiva de la cantidad de plazas destinadas a atender el incremento de la matrícula y las mayores demandas de las carreras.

También se encaró una política de reordenamiento de las localizaciones académicas de la Universidad, que dio lugar a que se cerraran o estén en proceso de cerrarse las localizaciones de Hurlingham, González Catán, Gualeguaychú, Lomas de Zamora y Lincoln, decidiéndose, a la vez, no abrir la extensión en Mercedes, permaneciendo únicamente las sedes Bernal, Rosario, San Martín, Bahía Blanca y Buenos Aires.

En el año 2009 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), evaluó el desempeño de la carrera de Arquitectura, que se dicta en la La Plata y en Bernal, y procedió a acreditarla en ambas sedes.

### **III. MISIÓN**

“La misión fundamental de la Universidad es la constante búsqueda de la verdad mediante la investigación, la conservación y la comunicación del saber para el bien de la sociedad. La Universidad Católica participa en esta misión aportando sus características específicas y su finalidad.” (ECE, 20)

La Universidad se propone la sólida formación integral de los estudiantes y trabajar por la creación, desarrollo y difusión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, lo que supone un proceso continuo y participativo para el desarrollo armónico de todas y cada una de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y socio-política).

La reflexión de las diversas disciplinas, respetando la legítima autonomía de cada método, es iluminada por la reflexión filosófica y teológica. De esta manera, y con un agudo sentido de la pertinencia curricular, se propicia un fructuoso diálogo interdisciplinar que oriente a la búsqueda desinteresada de la verdad. Dicho diálogo atañe tanto a las ciencias naturales como a las humanas, las que presentan nuevos y complejos problemas que reclaman su esclarecimiento desde la Filosofía y la Teología.

En el marco de esta misión que le es propia y que surge de su participación en la Iglesia, la misión de la UCALP debe identificarse con las necesidades básicas de la sociedad a la que destina sus servicios y, por ende:

- a. Caracterizarse por la excelencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b. Ser reconocida por la excelencia de sus investigaciones, de la transferencia de conocimientos y por la promoción de la innovación.
- c. Garantizar el desarrollo personal y profesional, la igualdad y la conciliación de la vida familiar y laboral.
- d. Conservar su patrimonio y desarrollar su plan edilicio con criterios integradores, de sostenibilidad y proyección de futuro.
- e. Comprometerse con su entorno cultural, histórico, social, económico, medio ambiental y tecnológico y desarrollar los principios de responsabilidad social.

### **IV. FINES Y OBJETIVOS**

Los fines y objetivos superiores de la UCALP señalan cuál ha de ser la orientación de su desarrollo. Por su propia naturaleza, son objetivos que van más allá del proyecto institucional y a los que éste debe contribuir. Son estos:

- a. Ser un instrumento de evangelización de la cultura, de diálogo entre ciencia y fe y de demostración de la síntesis armónica entre la razón y la fe.
- b. Contribuir, de modo riguroso y crítico, a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural, mediante la investigación, la enseñanza y los servicios ofrecidos a la comunidad.
- c. Formar de manera integral -humana y cristianamente- a sus alumnos, orientándolos hacia la búsqueda de la Verdad en su medida plena y al desarrollo del conocimiento, con base científica y filosófica, iluminación teológica y apoyo en los valores.

- d. Preservar e incrementar la cultura, el desarrollo de la investigación y el perfeccionamiento docente, con vistas a su permanente perfeccionamiento.
- e. Preparar profesionales que sirvan a la comunidad, con responsabilidad personal y social y observancia de la primacía de la norma ética en el cumplimiento de sus funciones.
- f. Generar actitudes de solidaridad y convivencia, salvaguardando el respeto por las instituciones de la República, asumiendo el compromiso de contribuir al mejor ordenamiento social.
- g. Diseñar e implementar modelos de articulación educativa, que aseguren, a todo nivel, el máximo aprovechamiento de la inteligencia.
- h. Afirmar los fines y objetivos establecidos en los artículos 3º y 4º de la Ley de Educación Superior N° 24.521.
- i. Asumir que la educación tiene que estar orientada hacia la visión cristiana de las cuestiones sociales y a su compromiso de solución, promoviendo la búsqueda de respuestas adecuadas a los problemas contemporáneos, particularmente de la realidad argentina y regional, procurando una presencia pública y permanente del pensamiento católico.

## **V. PERFIL DE LA OFERTA EDUCATIVA**

Para el cumplimiento de su Misión, la UCALP ha adoptado una estructura que le posibilite la atención de la formación integral de sus estudiantes, en las siguientes áreas académicas:

### **1. Departamento Superiores**

- a. Departamento Superior de Teología**
- b. Departamento Superior de Filosofía**

Estos Departamentos Superiores dirigen y coordinan la integración de la Teología y de la Filosofía en los planes y programas de estudio de las carreras.

### **2. Facultades, Subsedes y Extensiones existentes**

En la actualidad la UCALP cuenta con ocho facultades, en las que se dictan carreras de grado y de pregrado, tres subsedes y una extensión. En las mismas se cumplen, además de las tareas docentes, las de investigación, extensión y enseñanza de postgrado.

#### **a. Facultad de Derecho**

- Abogacía
- Escribanía
- Martillero y Corredor de Comercio

#### **b. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

- Licenciatura en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
- Licenciatura en Relaciones Públicas
- Ciclo en Licenciatura en Relaciones Públicas

- Licenciatura en Seguridad
- Licenciatura en Sociología
- Licenciatura en Servicio Social
- Ciclo de Licenciatura en Servicio Social

#### **c. Facultad de Arquitectura y Diseño**

- Arquitectura
- Licenciatura en Diseño Gráfico
- Ciclo en Licenciatura en Diseño Gráfico
- Licenciatura en Diseño de Interiores
- Ciclo en Licenciatura en Diseño de Interiores

#### **d. Facultad de Ciencias Económicas**

- Contador Público
- Licenciatura en Administración de Empresas
- Licenciatura en Comercialización
- Licenciatura en Economía

#### **e. Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología**

- Ingeniería en Sistema de Información
- Licenciatura en Higiene y Seguridad del trabajo

#### **f. Facultad de Humanidades**

- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Psicopedagogía
- Ciclo de complementación en Licenciatura en Psicopedagogía
- Profesorado en Ciencias de la Educación
- Licenciatura en Ciencias de la Educación
- Carrera docente
- Licenciatura en Filosofía
- Ciclo en Licenciatura en Filosofía
- Licenciatura en Educación Física (Títulos intermedios: Técnico Deportivo, Maestro en educación Física y Profesor en Educación Física).
- Ciclo en Licenciatura en Letras
- Ciclo en Licenciatura en Historia.

#### **g. Facultad de Odontología**

- Odontología

#### **h. Facultad de Ciencias de la Salud**

- Licenciatura en Nutrición
- Licenciatura en Obstetricia
- Licenciatura en Salud Ambiental
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría

**i. Subsede Bernal**

- Abogacía
- Escribanía
- Contador Público
- Licenciatura en Administración de Empresas
- Arquitectura
- Licenciatura en Diseño de Interiores

**j. Subsede Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

- Licenciatura en Ciencias de la Educación

**k. Subsede Rosario**

- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Ciencias de la Educación
- Carrera Docente

**l. Subsede San Martín**

- Abogacía

**m. Extensión Bahía Blanca**

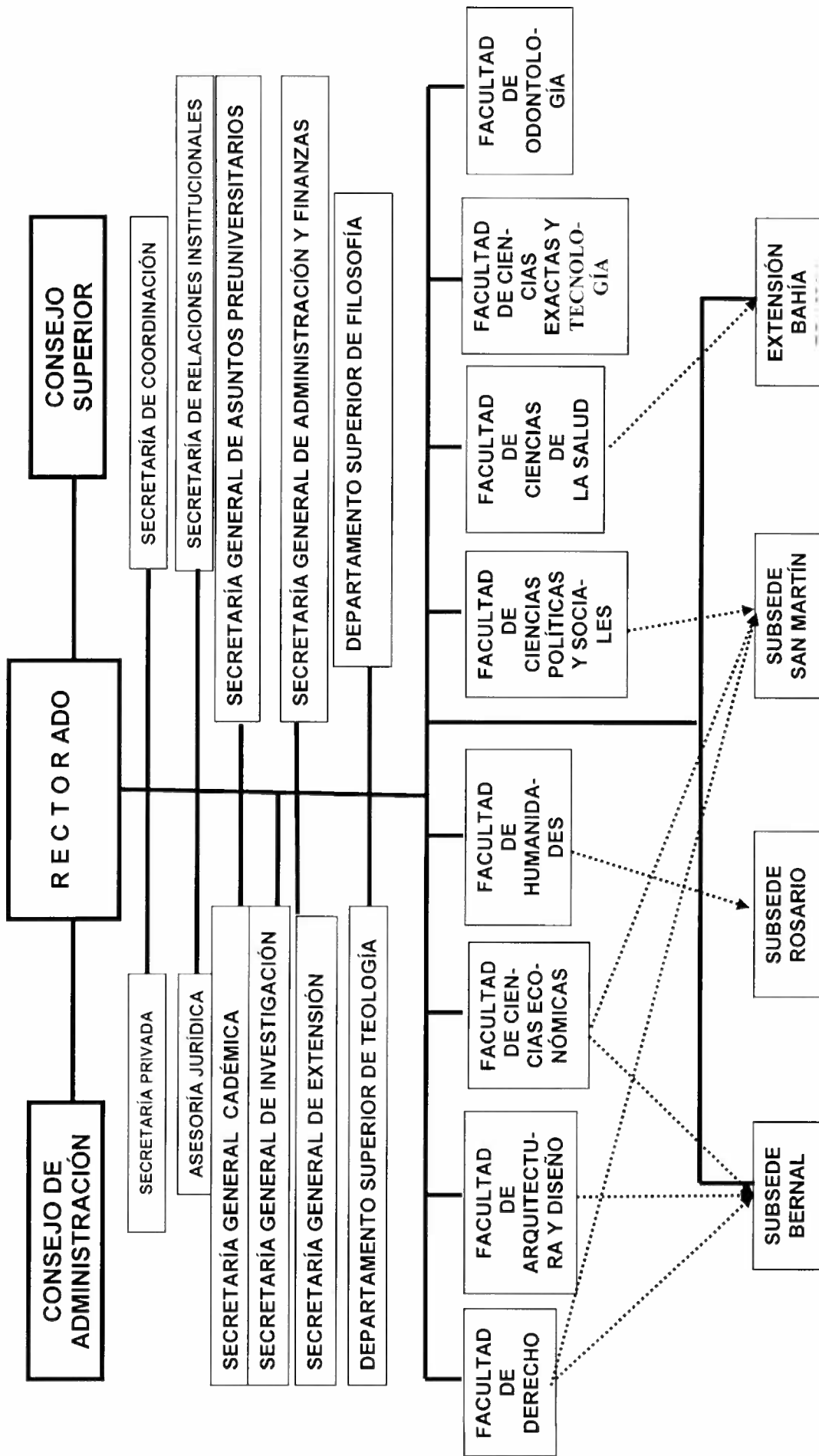
- Licenciatura en Nutrición

**3. Creaciones y transformaciones previstas**

Dentro de los planes previstos para su desarrollo en el mediano plazo se prevé:

- a. Completar la universalidad de las áreas del saber.
- b. La promoción del desarrollo de las Ciencias Sagradas.
- c. Potenciar el desarrollo de las humanidades implementando las licenciaturas correspondientes y creando el Instituto de Profesorado en jurisdicción de la Facultad de Humanidades.
- d. La creación de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- e. La transformación de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas.
- f. El avance en la departamentalización de cada Facultad, como paso previo hacia la estructuración de un sistema departamentalizado de la UCALP.
- g. El desarrollo de postgrados, en todas las áreas.

# VI. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL



## **VII. GOBIERNO Y GESTIÓN**

La gestión universitaria constituye un elemento fundamental para el éxito del cumplimiento de las responsabilidades y labores de enseñanza, investigación y proyección social, propias del quehacer institucional y derivadas de su Misión.

Como tal, no se reduce a administrar cosas materiales sino que debe abordar la gestión del conocimiento y el desarrollo del talento humano.

Los estamentos de gobierno y sus respectivas funciones están definidas por el Estatuto y los reglamentos dictados por el Consejo Superior. Los cuadros directivos deben ser altamente capacitados y responsables en todos los niveles, responder con idoneidad a las políticas acordadas y llevar adelante la gestión con eficiencia y eficacia.

Las estructuras técnico-administrativas que coadyuvan a la gestión, comprenden, entre otras, las actividades de planeación, programación, asignación de recursos y seguimiento y evaluación de todas las áreas y actividades de la Universidad. Su personal debe identificarse con la Misión de la UCALP y estar preparado para responder con espíritu de servicio y con capacidad técnica a las necesidades de cada una de las actividades que tenga asignada.

La información y la comunicación, en cuanto herramienta de gestión efectiva, se integrarán a todos los procesos de organización académica y administrativa.

## **VIII. DOCENCIA**

La docencia integra junto a la investigación y la extensión, la trilogía sobre la que se sustenta el desarrollo de la universidad, a la que la sociedad demanda, cada día con mayor intensidad, ideas y soluciones para la resolución de sus problemas y la formación de sus profesionales y dirigentes.

Los profesores están llamados a ser "testigos y educadores de una auténtica vida cristiana, que manifieste la lograda integración entre fe y cultura, entre competencia profesional y sabiduría cristiana." (ECE 22). Sobre ellos recae la responsabilidad de promover la calidad académica de la Universidad, de afirmar su identidad y de asegurar el cumplimiento de sus fines, orientar el proceso de aprendizaje y de ser maestros que apoyan la formación integral de los estudiantes.

Tal condición demanda, entre otras medidas, políticas para la selección, y profesionalización de los docentes universitarios, tendientes a incrementar sustancialmente sus capacidades profesionales, su calidad pedagógica, su formación filosófico-teológica, su dedicación a la UCALP y su participación en actividades de investigación y de vinculación con la sociedad.

La cada vez mayor velocidad de cambio en la ciencia y la tecnología, exige que la universidad católica participe activamente en este proceso en el que esta en juego el significado mismo del hombre.

Conseguir una docencia de excelencia, mejorar el resultado académico de los estudiantes y desarrollar principios éticos y religiosos que den pleno significado a la vida humana, son objetivos fundamentales de la Universidad.

Como contribución a esos objetivos la UCALP institucionalizará un sistema orgánico de formación continua de docentes y responsables de gestión en problemáticas pedagógico – didácticas generales y específicas de cada disciplina, así como en la educación superior y en el uso de nuevas tecnologías. También alentará su participación en programas de postgrado y de especialización y en actividades de investigación y extensión y los evaluará periódicamente en su capacidad para ejercer el cargo y en su desempeño académico y profesional.

### **a. Las carreras y planes de estudios**

Congruentes con la misión de cada Facultad. Su organización académica corresponderá con el perfil del egresado buscado, el cual a su vez responderá a las expectativas generales de la institución, la sociedad y a las de los estudiantes.

El desarrollo curricular se relacionará con lo expuesto en el proyecto educativo originario. Los requisitos exigidos para la graduación estarán justificados y se corresponderán con los objetivos institucionales y con el perfil del graduado previsto. Se desarrollarán mecanismos para asegurar la actualización de los contenidos de los planes de estudios y su adecuación a los estándares actuales de las respectivas disciplinas o profesiones, y para asegurar la correspondencia entre los ciclos o períodos lectivos y la organización de las asignaturas dictadas.

### **b. La oferta de carreras y programas**

El desarrollo académico previsto para los años venideros estará fundamentado y deberá ser adecuado a los contextos de desempeño futuro, consistente y sustentable.

Los postgrados contendrán reaseguros relativos a la articulación con la formación de grado y con la producción y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos. Ambas articulaciones estarán contenidas en programas que comprueben que el proyecto se constituya como una propuesta que garantice alcanzar niveles de excelencia.

### **c. Postgrado**

La formación permanente es una característica destacada de las nuevas demandas de la sociedad del conocimiento, a la que debe atender la Universidad y hacia ello deben apuntar, fundamentalmente, las actividades de postgrado (maestrías, especializaciones, doctorados), las que están íntimamente relacionadas con las de docencia e investigación, formando parte fundamental de éstas.

A este respecto, la UCALP deberá promoverlas en cátedras y grupos de investigación mediante la asignación de personal, equipamiento, bibliotecas e infraestructura apropiados, para garantizar su acreditación, el nivel de excelencia y la dirección de tesis.

Asimismo, la UCALP deberá identificar y apoyar el desarrollo de propuestas de postgrado que atiendan a satisfacer las necesidades de la sociedad, de los graduados y de sus docentes, promoviendo la capacitación de estos últimos, para fortalecer la investigación y la docencia de grado y postgrado.

### **d. Modalidad a distancia**

La utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y su vertiginoso y permanente desarrollo, exige no solamente cambios en la infraestructura y en los medios técnicos adecuados, sino, principalmente, una profunda modificación de los criterios didácticos y pedagógicos.

La Universidad tiene que asumir este nuevo desafío, tendiendo a que la oferta de los cursos, carreras, seminarios y postgrados se puedan realizar a través de la red, ampliando su área de influencia geográfica y social, respondiendo a las necesidades que impone una verdadera capacitación permanente y ayudando a quienes tengan problemas para mantener una actividad presencial.

En este marco, la UCALP se propone ofrecer alternativas de enseñanza a distancia para cuya concreción deberá:

- Crear un área específica que responda al modelo pedagógico que la sustenta, preservando las exigencias de calidad y excelencia académica que caracteriza a la UCALP.
- Capacitar a los docentes en la incorporación con criterio pedagógico de las nuevas alternativas de comunicación por medios telemáticos e informáticos.
- Desarrollar un Campus Virtual para ofrecer a docentes y estudiantes un entorno virtual que permita la comunicación e interacción entre ellos, para la mejora permanente de sus capacidades de enseñar y aprender.
- Adecuar la infraestructura física y tecnológica requerida para el desarrollo sostenido de la modalidad.

#### **e. El cuerpo académico**

De formación y antecedentes adecuados, con trayectoria significativa en docencia e investigación y suficiente en número, dedicación, diversidad disciplinaria, para favorecer la calidad de las actividades académicas y el funcionamiento de la institución. Se asegurará la efectiva participación del cuerpo académico, juntamente con el desarrollo de un plan de acción adecuado para cubrir las demandas. A su vez, se contará con previsiones en cuanto a la evaluación del rendimiento de los docentes y la explotación de los resultados para la promoción de éstos y para su perfeccionamiento.

#### **f. Estudiantes**

La educación de los estudiantes debe integrar la dimensión académica y profesional con la formación de los principios morales y religiosos y con el estudio de la doctrina Social de la Iglesia. Asimismo, para cada una de las distintas profesiones debe incluir una adecuada formación ética de la profesión para la que se prepara.

En este sentido, los estudiantes deben “adquirir una educación que armonice la riqueza del desarrollo humanístico y cultural con la formación profesional especializada. Dicho desarrollo debe ser tal que se sientan animados a continuar la búsqueda de la verdad y de su significado durante toda su vida, dado que es ‘preciso que el espíritu humano desarrolle la capacidad de admiración, de intuición, de contemplación y llegue a ser capaz de formarse un juicio personal y cultivar el sentido religioso, moral y social’. Esto les hará capaces de adquirir o, si ya no lo tienen, de profundizar una forma de vida auténticamente cristiana. Los estudiantes deben ser conscientes de la seriedad de su deber y sentir la alegría de poder ser el día de mañana ‘líderes’ calificados y testigos de Cristo en los lugares en los que deberán desarrollar su labor.” (CEC 23)

Así, la UCALP desarrollará procesos de admisión y retención eficientes; actualizará permanentemente los perfiles de las escuelas profesionales y diversificará la oferta educativa de acuerdo con las necesidades de la región y del país; impulsará un sistema de enseñanza-aprendizaje que favorezca la formación por la excelencia a lo largo de toda la vida; incorporará las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y promoverá un sistema de actividades culturales, artísticas, sociales y deportivas.

Los Departamentos Superiores de Filosofía y Teología acompañarán al estudiante en su proceso de formación integral en relación con Dios, consigo mismo y con otros.

Sus actividades académicas se desarrollarán según las normativas que la UCALP establezca sobre la admisión, permanencia y promoción de alumnos así como el régimen de equivalencias.

## **IX. INVESTIGACIÓN**

La investigación, como generadora de conocimientos, mantiene una estrecha vinculación con la enseñanza, garantizándole la calidad y actualidad de aquellos que debe transmitir, y con la extensión, a fin de aportarlos a la sociedad.

La *Constitución Apostólica Ex corde Ecclesiae* se refiere reiteradamente a la importancia de la investigación científica como elemento fundamental de enseñanza superior y señalar que "En una Universidad católica la investigación abarca necesariamente: a) la consecución de una integración del saber; b) el diálogo entre fe y razón; c) una preocupación ética y d) una perspectiva teológica." (ECE 15).

La UCALP promoverá la investigación científica, tecnológica y humanística como eje fundamental de su desarrollo y estimulará la formación de grupos de investigación que aborden "el estudio de los graves problemas contemporáneos, tales como, la dignidad de la vida humana, la promoción de la justicia para todos, la calidad de vida personal y familiar, la protección de la naturaleza, la búsqueda de la paz y de la estabilidad política, una distribución más equitativa de los recursos del mundo y un nuevo ordenamiento económico y político que sirva mejor a la comunidad humana a nivel nacional e internacional.

La investigación universitaria deberá orientarse a estudiar en profundidad las raíces y las causas de los problemas de nuestro tiempo, prestando especial atención a sus dimensiones éticas y religiosas." (ECE 32).

El cuerpo académico de la Universidad deberá esforzarse "por mejorar cada vez más su propia competencia y por encuadrar el contenido, los objetivos, los métodos y los resultados de la investigación de cada una de las disciplinas en el contexto de una coherente visión del mundo..." (ECE 22), Los jóvenes deberán ser formados mediante la investigación y la enseñanza en las diversas disciplinas, de manera que lleguen a ser verdaderamente competentes en el campo específico al cual se dedicarán en servicio de la sociedad y de la Iglesia" y que "dada la íntima relación entre investigación y enseñanza, conviene que las exigencias de la investigación influyan sobre toda la enseñanza." (ECE 20)

## **X. EXTENSIÓN**

La extensión ocupa en la actual concepción de la Universidad, un rango equivalente al que ostenta la docencia y la investigación, guardando entre ellas una relación armónica, y desarrollándose tanto en el ámbito de la comunidad universitaria, como en el seno de la sociedad en la que está inmersa.

En el primero, la UCALP promoverá la participación activa de sus miembros en programas de becas, de capacitación profesional, de asistencia a la sociedad, culturales, deportivos y cualquier otra actividad que contribuya a la formación integral de sus miembros.

Asimismo, organizará y prestará eficientemente servicios de biblioteca, hemeroteca, documentación y todo otro que responda a las necesidades académicas y de investigación de la Universidad.

Con respecto a los vínculos entre la Universidad y la sociedad, la *Constitución Ex corde Ecclesiae* expresa: "Deberá darse una especial prioridad al examen y a la evaluación, desde el punto de vista cristiano, de los valores y normas dominantes en la sociedad y en la cultura moderna, a la responsabilidad de comunicar a la sociedad aquellos principios éticos y religiosos que dan pleno significado a la vida

humana. Es ésta una ulterior contribución que la universidad puede dar al desarrollo de aquella auténtica antropología cristiana, que tiene su origen en la persona de Cristo, y que permite al dinamismo de la creación y de la redención influir sobre la realidad y sobre la justa solución de los problemas de la vida.” (ECE 33).

En el marco de estos principios, la UCALP deberá establecer y fomentar alianzas estratégicas y vínculos de interacción permanente o circunstanciales entre la Universidad y los diversos actores –individuales y/o corporativos, públicos o privados- que integran la sociedad, mediante la institucionalización de programas e iniciativas que proyecten y enriquezcan su actividad académica hacia el medio en que actúa.

La educación continua, la difusión científica y tecnológica, las asesorías, consultorías y pasantías, los programas de desarrollo social, culturales, artísticos y deportivos, son algunas de las múltiples actividades en las que la UCALP deberá desarrollar su acción contribuyendo a resolver, en la medida de sus posibilidades, los problemas de necesidades fundamentales de la sociedad.

Asimismo, la Universidad deberá establecer programas y ejecutar acciones que permitan posicionarla en la sociedad, como centro de excelencia, mediante el desarrollo de medios de comunicación propios y la vinculación con externos, la difusión de los resultados y alcances de sus actividades, la participación en ferias, exposiciones y congresos y toda otra actividad de interés al mayor conocimiento de la Universidad y de su pensamiento frente a las realidades y problemas de la sociedad.

## **XI. ASUNTOS PREUNIVERSITARIOS**

Es atribución de la Universidad impartir enseñanza en los niveles preuniversitarios, “con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente” (Ley 24.521, Art. 29º).

Esa enseñanza debe estar acorde con la pertenencia a la comunidad universitaria de la UCALP y por lo tanto los establecimientos que la imparten deben destacarse por sus niveles de calidad y por la atención espiritual de sus docentes y estudiantes, de acuerdo con los principios y la doctrina católica.

En este sentido, la universidad establecerá programas destinados a:

1. Perfeccionar los docentes en sus respectivas disciplinas y en los problemas de gestión.
2. Coordinar actividades académicas, culturales y deportivas entre los establecimientos y las correspondientes Unidades Académicas.
3. Promover la articulación con el nivel terciario (Artículo 22 de la Ley 24.521)

## **XII. PASTORAL**

El capítulo 2 – Pastoral universitaria, de la *Constitución ex Corde Ecclesiae* define a aquella como la actividad de la que permite ofrecer, a los miembros de la comunidad educativa, la ocasión de coordinar el estudio académico y las actividades para-académicas con los principios religiosos y morales, integrando la vida con la fe. Dicha pastoral afirma la misión de la Iglesia en la Universidad y forma parte integrante de su actividad y de su estructura. (ECE, 38)

“Como natural expresión de su identidad católica, la comunidad universitaria debe saber encarnar la fe en sus actividades diarias, con momentos significativos para la reflexión y la oración. Aquellas comunidades académicas que tienen en su seno una importante presencia de personas pertenecientes a diferentes Iglesias, comunidades eclesiales o religiones, respetarán sus respectivas iniciativas de reflexión y oración en la salvaguardia de su credo. (ECE, 39)



“Cuanto se ocupan de la pastoral universitaria invitarán a los profesores y estudiantes a ser más conscientes de su responsabilidad hacia aquellos que sufren física y espiritualmente. Siguiendo el ejemplo de Cristo, se preocuparán especialmente de los más pobres y de los que sufren a causa de las injusticias en el campo económico, social, cultural y religioso. Esta responsabilidad se ejercita, en primer lugar, en el interior de la comunidad académica, pero encuentra aplicación también fuera de ella. (ECE, 40)

La pastoral universitaria puede contribuir a desarrollar y alimentar una auténtica estima del matrimonio y de la vida familiar, promover vocaciones para el sacerdocio y la vida religiosa, estimular el compromiso cristiano de los laicos e impregnar todo tipo de actividad con el espíritu del Evangelio. (ECE, 41)

### **XIII. ADMINISTRACIÓN**

La administración universitaria es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión, debiendo promoverse una cultura de mejora continua de calidad, en pos de alcanzar una gestión profesional, moderna, eficaz, transparente y de excelencia.

Las autoridades y el personal docente y administrativo deberán capacitarse en gestión e impulsarán una política de utilización de tecnología de la información. Se implementarán programas de automatización del sistema administrativo, de las actividades académicas y de los procesos de planificación, presupuesto y evaluación, con el propósito de racionalizarlos, optimizarlos y mejorar la calidad de sus operaciones.

### **XIV. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La Universidad debe poseer una infraestructura apropiada que le permita desarrollar sus funciones docentes y de investigación, extensión y gestión, con eficiencia y eficacia, promoviendo la conformación de una auténtica comunidad universitaria.

A este respecto, el Consejo de Administración aprobó en su sesión del 14 de octubre de 2008 el “Master Plan UCALP. Ideas rectoras para su materialización” presentado por el Señor Arzobispo y elaborado por el Ing. Jorge Farez.

El Consejo Superior aprobó en su reunión del 4 de noviembre de 2008 las prioridades y concreciones del referido plan, de las que tomo nota el Consejo de Administración el 6 de noviembre del mismo año, así como el requisito previo de que los terrenos en los que se construyan los edificios sean propiedad de la Universidad. (Resol. C.S. N° 29/08)

El equipamiento para laboratorios, bibliotecas, aulas, conducción y apoyo administrativo debe ser adecuado para el desarrollo de las tareas de docencia, investigación, extensión y gestión.

### **XV. FINANCIAMIENTO**

Los requerimientos económicos de la UCALP se encuentran en permanente expansión, como consecuencia del aumento de la matrícula, de la demanda de nuevas carreras de grado y postgrado, de los retos de excelencia que plantean la docencia, investigación, extensión y gestión y el mejoramiento de la infraestructura y el moderno equipamiento.

A esta situación propia de la UCALP, se agrega la incertidumbre de las cambiantes realidades económicas y políticas por las que atraviesa el país, circunstancias que obligan a promover acciones tendientes a lograr la diversificación de

sus fuentes de ingresos, que permita un incremento significativo de los mismos y asegure la regularidad de la financiación de sus actividades y proyectos.

## **XVI. INFORMACIÓN**

El sistema de información constituye el eje y el factor dinamizador de toda organización moderna y en permanente cambio.

La UCALP, funcionará integrada por medio de un sistema informatizado para la gestión de gobierno, académica y administrativa, que es una característica fundamental de las denominadas "organizaciones inteligentes". Este funcionamiento es indispensable, no sólo para el desempeño ágil y actualizado de las funciones sustantivas institucionales, sino fundamentalmente para el ejercicio de un liderazgo inteligente de todos los actores.

La aplicación de tecnologías de información y comunicación dinámicas, influye no sólo en la organización y gestión administrativa, en la generación de información veraz, confiable y oportuna para el control y la toma de decisiones, sino también, en los procesos de enseñanza-aprendizaje que tienen lugar dentro de la universidad y hacia fuera de la misma.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) serán un factor esencial para la educación, administración y gestión universitaria, mediante una organización funcionando en red para un desempeño ágil y actualizado de las funciones institucionales y fundamentalmente para el ejercicio de un liderazgo inteligente de todos los actores.

Sin ser el centro del proceso formativo, la tecnología impone el aprendizaje de una serie de competencias y destrezas que cambiarán costumbres y rutinas académicas y que permitirán utilizarlas en la vida profesional y en el exigente proceso de formación permanente.

La aplicación de estas nuevas exigencias, características de la universidad virtual, impondrán cambios culturales profundos, más allá de aquellas que son propias de la infraestructura tecnológica, que involucrarán a todos los miembros de la comunidad universitaria: docentes, alumnos y personal administrativo y de apoyo y que incidirán en las revisiones curriculares, en las interrelaciones entre estudiantes y profesores y con el conocimiento, en la innovación y perfeccionamiento de los docentes, en la utilización de bibliotecas digitalizadas y en muchos otros campos que hacen a la enseñanza, la investigación y la extensión.

## **XVII. DIMENSIÓN CALIDAD**

La UCALP desarrolla acciones permanentes en búsqueda de la excelencia para satisfacer las necesidades de la docencia, la investigación, la extensión y la administración, promoviendo la capacitación de su personal, el mejoramiento de los procesos de formación integral de los alumnos, la consolidación y desarrollo de grupos de investigación científica y tecnológica y las acciones tendientes a insertarse y servir a la sociedad.

Los procesos de autoevaluación y de evaluación externa son asumidos como herramientas de la calidad que proporcionan a la universidad información permanente, objetiva y confiable para la toma de decisiones y para la formulación y ejecución de programas para su mejoramiento continuo, en función del cumplimiento de su Misión, su filosofía y sus proyectos.

Es la meta en la construcción de todos los procesos institucionales. Se manifiesta en las competencias del personal al servicio de la Institución expresadas en actitudes y aptitudes; la progresiva calidad y formación integral de los alumnos; la configuración de currículos modernos, pertinentes, integrales, flexibles e interconectados; la consolidación de grupos de investigación de excelencia personal y

académica; la continua revisión y adecuación de la estructura administrativa; la consolidación de la internacionalización de la Institución; los procesos de acreditación de carreras, de certificación, de autoevaluación, de implementación de planes de mejoramiento y de Evaluación Institucional.

## **XVIII. EVALUACIÓN**

La UCALP la define como una actividad valorativa sistemática, participativa, permanente, integral e integradora, comprende los múltiples fenómenos y prácticas educativas que se dan internamente en la institución y en su contexto institucional correspondiente, genera un sistema que se retroalimenta en forma continua, para la toma de decisiones y consecuentemente para implementar las acciones que mejorarán la calidad educativa.

Es una herramienta básica, un insumo necesario para el proceso de toma de decisiones y al mismo tiempo como elemento imprescindible para el control de gestión, a través de una implementación sistemática y permanente, en la cual los resultados parciales van generando acciones de cambio.

Estas acciones y cambios requieren validación, y ésta se da dentro del mismo proceso, que se retroalimenta en una función continua de planificación estratégica y decisiones institucionales.

La filosofía que sustenta la autoevaluación considera que todo proceso de cambio, de mejoramiento de la calidad educativa se podrá llevar a cabo si surge del fuero interno de la propia institución. Si la demanda por la mejora no tiene origen interno, no es exitosa. Todo proceso de evaluación de la calidad institucional parte necesariamente del compromiso interno, de su comunidad educativa, de la mayor cantidad de actores.

Profundamente humano y ético, la autoevaluación, está caracterizada en el diálogo, la discusión y la reflexión de sus procesos, logros y resultados. Debe tender a crear las condiciones óptimas, para que los integrantes, comprendan y mejoren su visión sobre la realidad institucional.

La Orientación Educativa, como instrumento de la evaluación, se concibe como una aproximación diagnóstica para la intervención psicológica, psicopedagógica, educativa, vocacional, laboral, institucional mediante la orientación, mediación y el asesoramiento.

Es indispensable establecer y mantener actualizado un proceso de evaluación, como herramienta o instrumento que formará parte del proceso de gestión de las unidades académicas y de la institución en su conjunto. Al mismo tiempo deberá orientar la reflexión comunitaria, para hacer de la misma una tarea dinámica y de carácter permanente destinada a verificar el cumplimiento de la misión institucional que comprenda todas sus actividades académicas, directivas y técnico-administrativas, así como también de las evaluaciones externas necesarias para contribuir a la mejora de la calidad institucional, educativa, de investigación, de extensión y asistencia a la comunidad.

La UCALP desarrollará un proceso permanente de mejoramiento continuo en función de la calidad y la excelencia académica y administrativa. Para lo cual impulsa, de una parte, la participación activa de los miembros de la comunidad educativa; y de otra, crea las condiciones para que la Institución sea un espacio real de crecimiento para todos y cada uno de los diferentes estamentos universitarios.

Será necesario el desarrollo y la articulación de tres procesos: elaboración de diagnósticos, producción de juicios de valor sobre el estado de situación y diseño de líneas de solución a los problemas detectados. Estos procesos se documentan e institucionalizan a través del Diseño de Autoevaluación, la elaboración del Informe resultante en el cual se plasman las conclusiones y en el desarrollo e implementación de un Plan Anual de Mejora.

La UCALP garantizará el pleno cumplimiento de sus funciones institucionales, procurando la acreditación de sus programas académicos y de la Institución como un todo, en coherencia con los más altos estándares de calidad, ya consagrados por las comunidades académicas universitarias, nacionales e internacionales.

Son sostén de esta concepción los siguientes criterios:

1. **Dinamismo**, en función de que, su objeto de estudio, la realidad universitaria, es compleja y cambiante. Estará condicionado de algún modo, a las posibilidades que ofrece el ambiente institucional del momento, los intereses en juego y los espacios de acción abiertos.
2. **Integración**, porque será concebida como un proceso que intenta abarcar los diversos sectores y aspectos que integran la UCALP. Aspira a la construcción de una visión global de la Universidad, incluyendo aspectos de docencia, de investigación, de extensión, de gestión, de su relación con el contexto.
3. **Institucionalización**, porque esta concepción se consolida en un primer proceso de Evaluación Externa y en sucesivas convocatorias de acreditación de carreras de postgrado y de carreras de grado incluidas en el Art. 43 de la Ley 24.521 (Ley de Educación Superior), y se afirmará la continuidad del funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional cuando la comunidad educativa en su totalidad incorpore este enfoque.
4. **Permanencia** porque comprenderá un proceso continuo de etapas de diagnóstico, propuestas, acciones, evaluación de los cambios, todo lo que se sucede sin solución de continuidad, e incorporando en cada instancia nuevos objetos de evaluación. Este proceso destacará aciertos, identificará obstáculos y promoverá acciones innovadoras. Se insertará en la planificación institucional, permitiendo retroalimentar las actividades durante todo su desarrollo teniendo siempre como objetivo el mejoramiento institucional y académico en el contexto de la formación académica y profesional.

## **XIX. VISIÓN**

La UCALP aspira a ser reconocida como una universidad integradora, con proyección nacional e internacional, destacándose por la calidad académica de sus proyectos educativos, de investigación y extensión, que han de realizarse a la luz de la Fe y en la misión de evangelizar la cultura.

## **XX. DESAFÍOS**

La UCALP desarrolla sus actividades en un mundo caracterizado por notables cambios, que introducen incertidumbre, destacándose como factores principales de esta realidad:

1. Los problemas espirituales, económicos y políticos que enfrenta la sociedad Argentina.
2. La creación de nuevas universidades.
3. El exponencial cambio de las tecnologías de la información.
4. La complejidad de la gestión de la educación superior.
5. Las demandas crecientes por formación universitaria de calidad, en la región y en el país.
6. El incremento de la competitividad regional e internacional.
7. La globalización del conocimiento y de las relaciones interuniversitarias.
8. La tendencia a la autoevaluación y a la reorientación de las profesiones debido a los cambios que demanda la sociedad, y el ejercicio de las mismas.

Para hacer frente a estos desafíos la UCALP reconoce la necesidad de incorporar a todos los niveles de conducción, el planeamiento estratégico como herramienta indispensable para asegurar el análisis y evaluación de las oportunidades o limitaciones del entorno, de sus fortalezas y debilidades y de su proyección al futuro, identificando la dirección de la Universidad en el corto, mediano y largo plazo. Definirá objetivos, políticas, metas y estrategias, en el marco de su Estatuto y los principios que han de regirlos, de acuerdo con la enseñanza de la Iglesia Católica.

## **XXI. PROPUESTAS EDUCATIVAS DE LA UCALP**

Durante la próxima década la Universidad deberá renovar y actualizar su cartera académica, según los siguientes lineamientos:

### **a. Organización Institucional**

La UCALP continuará con los procesos de consolidación organizacional. Para que las transformaciones sean exitosas, la misión, la visión, los valores, conductas adoptadas y los principios expresados en el PEI y demás documentos institucionales deben vivirse en el día a día en toda la organización.

### **b. Docencia**

Reajuste del perfil de los docentes de la UCALP en todos los niveles de formación, no sólo en lo pedagógico sino en su carácter de investigadores. Acceso a una mayor capacitación para profesores e investigadores.

### **c. Carreras cortas y pregrado**

Incremento de la oferta educativa en carreras cortas y pregrado en disciplinas de importancia para el desarrollo espiritual, económico y social, en las áreas de Ciencias de la Salud y de la Vida, Ingeniería, Arquitectura y Diseño, Ciencias Religiosas y en algunos segmentos de las Ciencias Sociales y Humanas.

### **d. Postgrados**

Implementación y consolidación de los postgrados, especialmente de las maestrías, las cuales estarán respaldadas por grupos de investigación de excelencia. Apoyo a programas de doctorado que tengan nexos con grupos de investigación ya consolidados y que acrediten un perfil apropiado a las prioridades de desarrollo nacionales y regionales.

### **e. Investigación**

Desarrollo de la investigación, prioritariamente como apoyo a los programas de postgrado (maestrías y doctorados). Desarrollar la innovación y las vinculaciones con el medio.

### **f. Extensión**

Flexibilización y adaptabilidad de la extensión universitaria de acuerdo con los cambios en los servicios educativos, los públicos o destinatarios y las tecnologías educativas (presencial, semipresencial y a distancia).

### **g. Preuniversitarios**

Fortalecer la articulación con los establecimientos preuniversitarios tendiente a elevar el nivel académico del personal docente, mejorar la formación y capacitación de los alumnos y modernizar su gestión y organización.

#### **h. Evaluación**

Mediante programas de mejoramiento continuo y de la evaluación de pares académicos de reconocido prestigio nacional e internacional, así también, la acreditación de los programas académicos en atención a sus altos estándares de calidad.

### **XXII. FACULTADES**

La Facultad es la Unidad Académica en la que se cultiva la parte de la verdad que corresponde a la rama del conocimiento que configura el área del saber, cuidando la integración con las demás ramas del conocimiento.

Sus objetivos son promover la formación integral – científica, humana y cristiana – de los educandos, para lograr su alta capacitación que sea síntesis armónica de la ciencia y la fe, aunando un definido espíritu de rigor científico, promoción de valores éticos y claro sentido de servicio a la comunidad, que denote en sus distintos ámbitos de actuación profesional el principio de unidad de vida virtuosa.

#### **a. FACULTAD DE DERECHO**

- **Misión institucional**

Brindar al medio profesionales con una sólida formación jurídica y ética, que le permita adaptarse con facilidad a los cambios y avances que se produzcan en el ámbito jurídico y sus instituciones, con aptitud científica y crítica para analizar, explicar, investigar y resolver los conflictos jurídicos que se presentan en la vida del hombre y la sociedad, desde una visión antropológica cristiana.

- **Reseña histórica**

La Facultad de Derecho se erigió simultáneamente con la fundación de la Universidad, siendo creada el 7 de marzo de 1964, fecha en que inició sus actividades con el dictado de la Carrera de Derecho.

El 11 de abril de 1966, por un auto arzobispal se otorgó la autonomía de funcionamiento a la Universidad y a sus Unidades Académicas dependientes.

En abril de 1968 la universidad y las facultades que la integraban, obtuvieron la autorización provisoria por Decreto N° 2227.

Desde ese momento y hasta su reconocimiento y validez nacional, los alumnos que habían aprobado la última asignatura del Plan Estudio, tenían que aprobar, para poder ejercer su profesión, un examen de capacidad profesional, ante una Comisión Evaluadora integrada por representantes del Ministerio de Cultura y Educación, de la Universidad y docentes especializados de la Facultad.

En el año 1970, por disposición N° 003 del Ministerio de Cultura y Educación, se otorgó la aprobación definitiva de la Carrera de Abogacía.

El 11 de agosto de 1971 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N°. 2949, reconociendo en forma definitiva la Universidad, y con ello la Facultad y las carreras que se dictaban a ese momento.

En julio de 1978 se comenzó a dictar la carrera de Abogacía en la Delegación de Bernal, interrumpiéndose posteriormente, hasta 1984, año en que se retoma la actividad académica.

En el año 1981 se creó en la ciudad de Buenos Aires el Doctorado en Ciencias Jurídicas, en convenio con la Universidad Católica de Salta.

En 1993 se creó la Maestría en Ciencias Penales

En 1994 inició sus actividades la carrera de Escribanía, con graduados de la facultad y de otras Unidades Académicas. Su dictado comienza en La Plata extendiéndose a la sede Bernal.

En 1995 se crearon las Especializaciones en Derecho de Familia y en Derecho Administrativo.

En el año 2002 comenzó a dictarse la Carrera de Abogacía, en la Subsede de San Martín.

En el mismo año se creó la Carrera de Martillero y Corredor de Comercio, la que se dictó primero en Bernal y más tarde en La Plata.

- **Decanos**

Dr. Jorge Gneco (1964/1966)

Dr. Alfredo Di Pietro (1966/1967)

Dr. Jorge Webbe (1967)

Dr. Carlos Acevedo (1967/1968)

Dr. Santiago Ideler Tonelli (1968/1970)

Dr. Roberto Zurita (1970/1974)

Dr. Gastón Pérez Izquierdo (1974/1977)

Dra. Teresa Manuela Estévez Brasa (1977 al 1978)

Dr. Orlando Adolfo Pérez Portillo (1978/1982)

Dr. Eduardo Luis Curia (1982/1985)

Dr. Alberto Ramón Durán (1985/1994)

Dr. Jorge Oscar Perrino (1994/2000)

Dr. Augusto Mallo Rivas (2000/2003)

Dra. Marta Montalto de Huergo (2003/2005)

Dr. Eduardo Pedro M. Ventura (2005/2007)

Dr. Haroldo Gavernet (2007/2008)

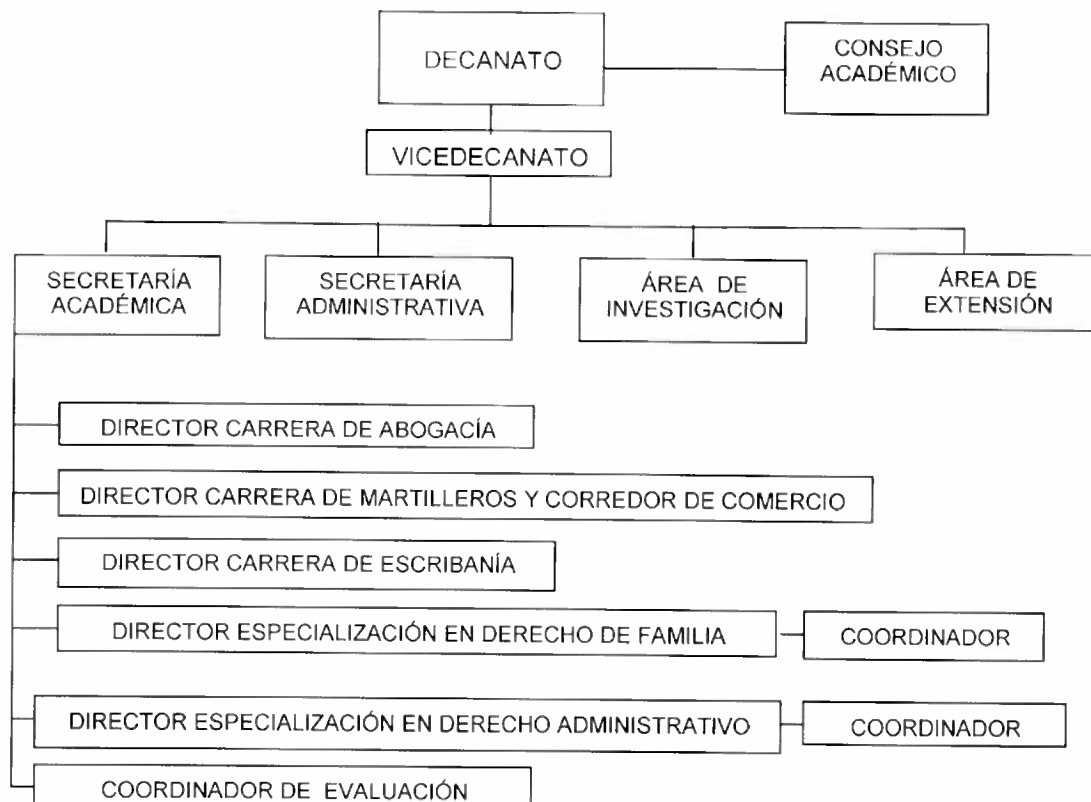
Desde el 21 de julio de 2008 conduce los destinos de la Facultad en Dr. Hernán Mathieu.

- **Egresados : 4.831**

- **Alumnos matriculados:**

2005: 1805, 2006: 2078, 2007: 2450, 2008: 2620 y 2009: 2787

- **Estructura organizativa (Resol. N° 777/09)**



- **Ofertas educativas**

CARRERA	NIVEL DEL TÍTULO	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Abogacía	Grado	03/70-MOD 119/08
Escribanía	Grado	1687/94
Martillero y Corredor de Comercio	Pregrado	59/02
Doctorado en Ciencias Jurídicas	Postgrado	DNAE 03/70

**c. FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

- **Misión**

La Facultad tiene como misión contribuir a la formación de profesionales inspirados en la Doctrina Social de la Iglesia, capaces de desplegar sus aptitudes tanto en el campo de la conducción del Estado y de la actividad privada, como en investigación y docencia en las ciencias particulares abordadas en las respectivas currículas.

- **Reseña histórica**

El 7 de marzo de 1964 se creó juntamente con la Universidad el Instituto de Sociología, primero bajo la dirección del Dr. Oscar Blarduni (1964/1966) y más tarde del Dr. Fernando Varela (1966/1968)

Sobre la base del Instituto, se constituyó más tarde la Facultad de Ciencias Sociales, la que obtuvo, en abril de 1968, juntamente con la Universidad, la autorización provisional para funcionar, por Decreto N° 2277 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por Resol. N° 03/70 del Ministerio de Educación, se habilitaron tres escuelas, con las carreras que se indican en cada caso:

- De Ciencias Políticas: Bachiller en Ciencias Sociales, Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Profesor en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales y Doctor en Ciencias Sociales, con especialización en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.
- De la Comunicación Social: Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social y Profesor en Ciencias de la Comunicación Social.
- De Sociología: Bachiller en Ciencias Sociales, Licenciado en Sociología y Doctor en Ciencias Sociales (con Especialización en Sociología)

El 11 de agosto de 1971, el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto N° 2949, reconoció la Universidad, en forma definitiva.

En 1992 se creó la Licenciatura en Servicio Social y en 2000 la Licenciatura en Periodismo y la Licenciatura en Relaciones Públicas.

En 2001 se modificó el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales y en 2002 el de Licenciado en Sociología.

En 2005 se otorgó reconocimiento oficial al título de Licenciado en Relaciones Públicas –Ciclo Licenciatura.

En 2008 se otorgó reconocimiento oficial a los títulos de: Licenciado en Servicio Social –Ciclo Licenciatura-, Analista de Seguridad y Licenciado en Seguridad.

En diciembre de 2008, la Facultad de Ciencias Sociales pasó a denominarse Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y se trasladó al Edificio del Colegio San José, sito en calle 11 entre 51 y 53.

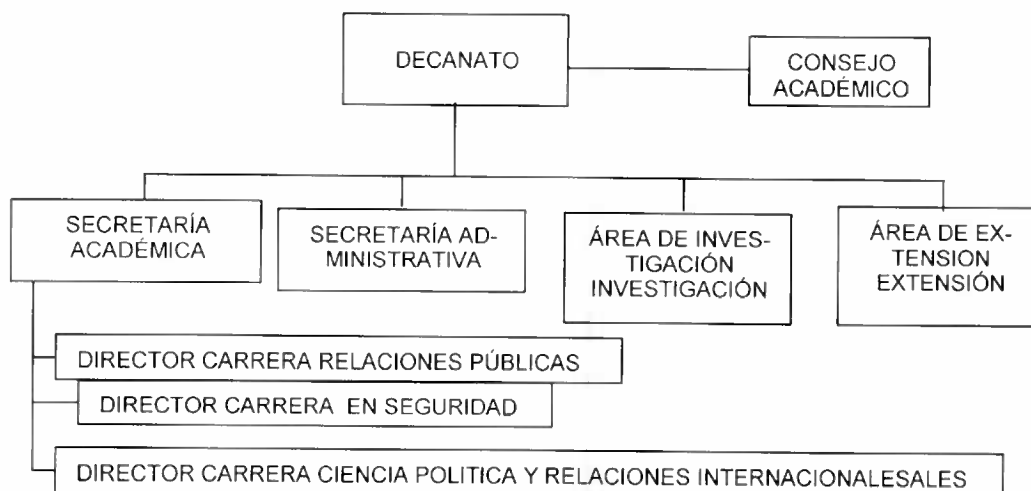
En 2009, por Resol. N° 93 del Ministerio de Educación, se aprobó la actualización de la Licenciatura en Relaciones Públicas.

- **Decanos**

Dr. Oscar Blandun (1966/1968)  
Profesor Norberto Salmerón (1968/1973)  
Licenciado Benito V. Gonzalez Prandi (1973/1973)  
Dr. Carlos Albarracín (1973/1974)  
Dr. Gastón Pérez Izquierdo (1974/1977)  
Licenciado José Antonio Gómez García (1977/1977)  
Licenciado Atilio Bernabé Ludueña (1977/1978)

Doctora Haydée Enriqueta Frizzi de Longoni (interino) (1978/1979)  
 Dr. Lino Marcos Budiño (1980/1981)  
 Lic. Carlos Alberto Nuñez Padilla (1982/1989)  
 Dr. Osvaldo R. Gómez Leo (1988/1993)  
 Lic. Pedro Jorge Osacar (1993/2000)  
 Dr. Raúl Puigbo (2000/2002)  
 Dr. Héctor Julio Martinotti (2002/2007)  
 Rafael L. Breide Obeid (interino) (2007/2007)  
 Desde el 27 de diciembre de 2007 se desempeña el Dr. Miguel Ángel Iribarne.

- **Estructura organizativa (Resol. N° 888/09)**



- **Ofertas educativas**

CARRERA	NIVEL DEL TÍTULO	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales	Grado	DNAE 03/70
Licenciatura en Relaciones Públicas	Grado	736/00
Ciclo de Licenciatura en Relaciones Públicas	Grado	569/05
Licenciatura en Sociología	Grado	DNAE 03/70
Licenciatura en Seguridad	Grado	853/08
Ciclo de Licenciatura en Servicio Social	Grado	628/08

### **c. FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO**

- **Misión**

Formar profesionales que, integrados como miembros activos y vitales en el seno de la comunidad, sean capaces de dar respuestas creativas a las necesidades sociales, a través de un sólido respaldo de formación técnica y humanística, respetuosos de la libertad, de los valores que sustentan nuestra existencia e imbuidos de firmes principios éticos sustentados por la doctrina social de la Iglesia.

- **Reseña histórica**

La Facultad de Arquitectura fue creada el 7 de marzo de 1964 y comenzó sus actividades en el Colegio de la Inmaculada Concepción de María, con la carrera de Arquitectura, ofreciendo un plan de estudios de seis años de duración.

El 11 de abril de 1966, un auto arzobispal otorgó la autonomía de funcionamiento a la Facultad.

En abril de 1968 la Universidad y las facultades que la integraban, obtuvieron la autorización provisoria del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Por Disposición N° 03/70 del Ministerio de Educación se habilitó la carrera de Arquitectura.

El constante crecimiento de la Facultad impulsó el cambio de sedes en tres oportunidades, entre 1972 y 2009.

En marzo de 1979 comienza a dictarse la Carrera de Arquitectura en la Delegación de Bernal, localización que permite un rápido posicionamiento como única Casa de Altos Estudios de la zona sur del Área Metropolitana.

En 1989 se aprobó el Doctorado en Arquitectura.

En 1995 se actualiza el Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, manteniendo una estructura similar a la del plan original, con seis años de duración, reordenando las asignaturas e introduciendo materias optativas. En el mismo año se crea la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico de cuatro años de duración, que contempla un título intermedio de Técnico Universitario.

En el año 2001 se realiza una profunda transformación del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, organizándola en cinco cursos anuales conforme a las tendencias vigentes en las principales universidades latinoamericanas y europeas, incorporándose materias imprescindibles para conformar el perfil presente del arquitecto.

Por su gran afinidad a la carrera de Arquitectura, con la que comparte un conjunto de asignaturas comunes, en el año 2003 se crea la carrera de Licenciatura en Diseño de Interiores, de cuatro años de duración, con título intermedio



de Técnico Universitario, que comienza a dictarse en 2004 en La Plata y en 2005 en Bernal.

En el año 2005 se crea la primera Unidad de Investigación de la Facultad, comenzando el desarrollo sistemático de esta función sustantiva, que en la actualidad cuenta con siete proyectos en ejecución en las sedes de La Plata y Bernal; asimismo se da un gran impulso al área de extensión universitaria. En el mismo año se crean los Ciclos de Licenciatura en Diseño Gráfico y en Diseño de Interiores, que permiten incorporar a las carreras respectivas, egresados de Institutos Terciarios con títulos afines.

También en ese año comienza la revisión exhaustiva del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura a fin de adecuarlo a los estándares de acreditación establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación, convocándose en 2007 a una participación amplia de los profesores de las distintas Áreas de Conocimiento en ambas sedes.

Dada la importancia que han adquirido las carreras de Diseño, en el año 2008 la facultad cambia de nombre por el de Facultad de Arquitectura y Diseño y a principios del año 2009, la carrera de Arquitectura se traslada a su nueva sede de la calle 50 N° 818 de La Plata.

El 14 de agosto del 2009, mediante Resolución 398/09, la carrera de Arquitectura obtiene la acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en las dos sedes, La Plata y Bernal.

- **Decanos**

Arq. Enrique H. Cottini (1965-1967)

Arq. Daniel Almeida Curth (1967-1973)

Ing. Bautista Marcheschi (1973-1974)

Ing. Alejandro Solari (1974-1977)

Ing. Martín Conter (1977-1979)

Arq. Rodolfo Morello (1979-1986)

Arq. Noemí E. Mogica (1986 - 1990)

Arq. Carlos A. Ruótolo (1990-2000)

Arq. Miguel Ángel Vigliocco (2000-2004)

Desde el 19 de julio de 2004 se desempeña el Arq. Raúl Meda.

- **Egresados: 754**

- **Alumnos**

2005: 243, 2006: 274, 2007: 347, 2008: 391 y 2009: 463

- Estructura organizativa (Resol. N° 776/09)



- Ofertas educativas

CARRERA	NIVEL DEL TÍTULO	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Arquitectura	Grado	Disp. Min. N° 3/70 - DNGU N° 376/95, 407/01 y 53/08-Acreditación CONEAU Res. 398/09
Licenciatura en Diseño Gráfico	Grado	N° 106/95
Ciclo de Licenciatura en Diseño Gráfico	Grado	N° 1194/95
Licenciatura en Diseño de Interiores	Grado	N° 613/03
Ciclo de Licenciatura en Diseño de Interiores	Grado	N° 671/05

d. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Misión

Contribuir a la formación de profesionales inspirados en la Doctrina Social de la Iglesia, capaces de servir a la sociedad en el campo específico del saber de las Ciencias Económicas y en diálogo con otras disciplinas, desde los valores evangélicos.

- Reseña histórica

El 7 de marzo de 1964 se creó la Facultad de Ciencias Económicas, comenzando su actividad en el Colegio San Vicente de Paúl, sito en Diagonal 80 y 115, con las carreras de Contador Público, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía.

El 11 de abril de 1966, un auto arzobispal le otorgó la autonomía de funcionamiento, y el 8 de noviembre del mismo año, el Rector aprobó el Estatuto de Funcionamiento de la Facultad.

En abril de 1968 el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto N° 2227 otorgó a la Universidad y las facultades que la integraban, la autorización provisoria.

Desde ese momento y hasta su reconocimiento y validez nacional, los alumnos que habían aprobado la última asignatura del Plan Estudio, para poder ejercer su profesión, tenían que aprobar un examen de capacidad profesional, ante una Comisión Evaluadora integrada por representantes del Ministerio de Cultura y Educación, de la Universidad y docentes especializados de la Facultad.

Por Resolución N° 03 del 29 de enero de 1970, el Ministerio de Educación habilitó las siguientes carreras: Contador Público, Licenciado en Administración, Doctor en Administración, Licenciado en Economía y Doctor en Ciencias Económicas.

En el año 1972 se actualizaron los Planes de Estudio de las distintas carreras, los que obtuvieron el reconocimiento y la declaración de validez nacional por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

En el año 1974, la Facultad se había trasladado a las instalaciones del Colegio San José, ubicado en la Avenida 51 y 11.

El 26 de julio de 1969 se creó el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, bajo la dirección del Dr. Roberto Champredonde. En el año 1977, sobre la base de trabajos realizados previamente, comenzó a encuestar, procesar y difundir mensualmente los resultados obtenidos acerca del costo de vida alimentario y salario real en la ciudad de La Plata. Asimismo, llevo a cabo otros trabajos de investigación tanto en el área de campo como cerrada. Dentro del área de campo desarrolló investigación aplicada con amplia y activa participación del alumnado regular de la Facultad, asistidos por la dirección del Instituto, sus Secretarías Técnicas y Administrativa y sus investigadores. En el ámbito del área cerrada, se realizaron tareas de análisis metodológico de la información aportada por el área de campo. En el año 1985 suspendió sus actividades.

En el mes de julio de 1978 comienzan a dictarse regularmente en la Subsede de Bernal las carreras de Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas.

En 1980 la Facultad se trasladó a las instalaciones del Colegio San Miguel de Garicoits, ubicadas en la Avenida 51 y 11.

En 1983 se creó la carrera de Especialista en Sindicatura Concursal y en 1990 la de Técnico en Cs. Económicas.

En el año 1992 se lleva a cabo una reforma estructural de los Planes de Estudio de las carreras: Contador Público, Licenciado en Administración de Empresas y Licenciado en Economía y se crea la de Licenciado en Administración Pública.

En el año 1995 se crea la carrera de Licenciado en Comercialización.

En el mes de abril de 2001 comienza a dictarse, en la Delegación San Martín, la carrera de Licenciado en Comercialización – Ciclo Complementario de Licenciatura.

En el año 2002, se produce el cambio más significativo con la actualización de los planes de estudio, estableciéndose una duración de 4 años, reordenando las asignaturas e introduciendo materias optativas.

En el año 2008 se llevó a cabo una nueva actualización de los Planes de Estudio, que rige a partir del ciclo lectivo 2009, y que extendió la duración de las carreras a 4 años y un cuatrimestre.

Desde marzo de 2009, la Facultad de Ciencias Económicas funciona en las instalaciones del Instituto Provolo, sito en la Avenida 25 entre 47 y 48, donde se dictan las Licenciaturas en Economía, Administración de Empresas y Comercialización, y en el Colegio Monseñor Alberti (desde marzo de 2008), ubicado en la calle 19 N° 1485 entre 62 y 63, la carrera de Contador Público.

- **Decanos**

Contador Roberto Champredonde (1964/1972)  
Contador Arnaldo L. Cisilino (mayo/agosto 1972)  
Cont. Héctor C. Chiérico (1972/1974)  
Dra. Raquel A. Vuono de Asla Moreno (1974/1981)  
Dr. Humberto Bosio (1981/1985)  
Dr. Agustín Bartol (1985/1986)  
Contador Edgardo Alonso (1986/1987)  
Contador Carlos Di Bastiano (1987/1989)  
Dr. Mario Szychowski (1990/1999)  
Contador Jorge I. Benzrihen (1999/2003)  
Lic. Delia Tesoriero (2004/2007)  
Contador Carlos Iglesias Mónica (2007/2009)  
Desde el 2 de marzo de 2009 se desempeña el Lic. Oscar R. Olivero.

- **Egresados: 2.190**

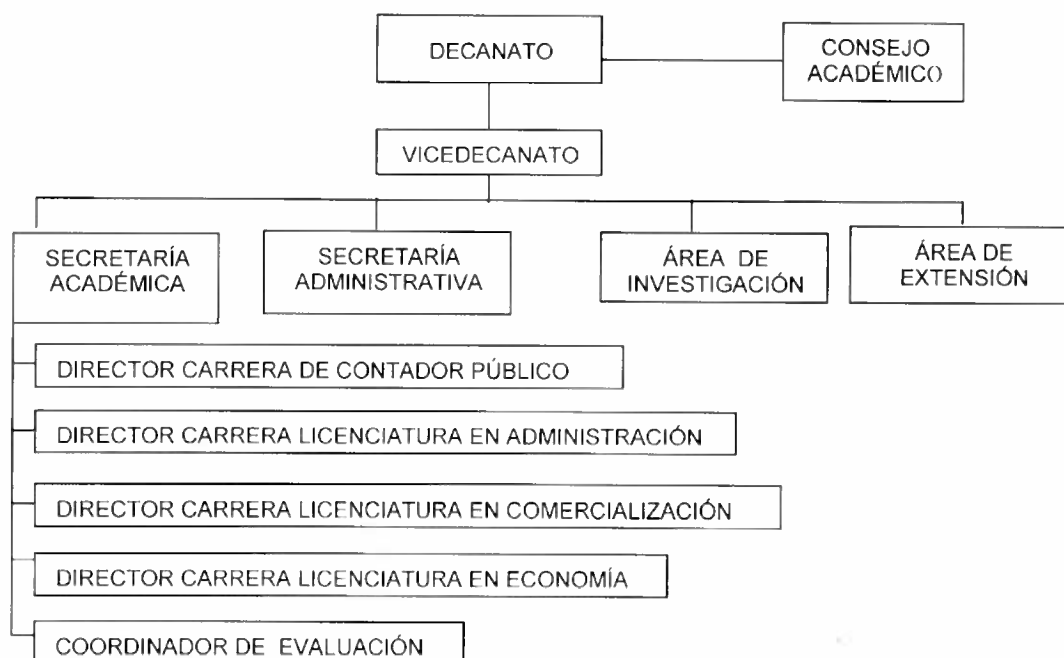
- **Alumnos**

2005: 1260, 2006: 1393, 2007: 1521, 2008: 1723 y 2009: 1752

- **Ofertas educativas**

CARRERA	NIVEL DEL TÍTULO	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Contador Público	Grado	280/08
Licenciatura en Administración de Empresas	Grado	90/09
Licenciatura en Comercialización	Grado	510/02
Licenciatura en Economía	Grado	90/09

- **Estructura organizativa (Resol. N° 776/09)**



**e. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA**

- **Misión institucional**

Formar profesionales con conocimientos y aptitudes de la más alta calificación científico-tecnológica que les permita insertarse en el exigente y dinámico mundo globalizado, con altas condiciones éticas y morales, basadas en la razón y la fe.

- **Reseña histórica**

En el año 1967 se creó el Instituto Superior de Estadística bajo la dirección del Ing. Rodolfo García Varela, iniciándose el dictado de la carrera Licenciatura en Estadística.

El 30 de diciembre de 1969, por Resolución N° 223, se creó sobre la base del Instituto mencionado, la Facultad de Matemática Aplicada, con el dictado de tres licenciaturas: Estadística, Matemática Aplicada y Análisis de Sistemas, y un título intermedio de Especialista en Computación.

En 1981 las licenciaturas pasan a tener una duración de 5 años, con materias cuatrimestrales y en el año 1991 el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas es de 5 años con materias anuales.

En 1994 se inicia el dictado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, con duración de 5 años con materias anuales, modificándose en el 2000 a 4 años de duración.

El 27 de junio de 2000 se cambia el nombre de la Facultad por Ciencias Exactas y Tecnología.

En febrero de 2002 se reconoce oficialmente el título de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad del Trabajo y en octubre del mismo año, los correspondientes a Técnico Universitario en Sistemas de Información e Ingeniero en Sistemas de Información.

- **Decanos**

Ing. Rodolfo García Varela (1969/1974)  
Actuario Rodolfo Pérez Raffo (1974/1977)  
Ing. Juan Esteban Ivanoff Tvetcoff (1977/1980)  
Ing. José María Antuña (1980/1981)  
Lic. José Raúl Palacio (1981/1985)  
Lic. Cleo Laura Miguel de Chavez (1985/1986)  
Ing. Antonio Gregorio Cordero (1986/1990)  
Ing. Eduardo Alberto Fulco (1990/2003)  
Dr. Conrado Varotto (honorario). A cargo de firma: Prof. Nancy Di Piero de Ward y de despacho Dra. María del Carmen Licciardo (2003/2007)  
Agrimensor José Ignacio Zelasco Julio/diciembre 2007)  
Ing. Luis Padín (2008/2009)  
Desde noviembre de 2009 se desempeña el Arq. Raúl Meda, en carácter de interino.

- **Egresados: 1121 (520 son títulos intermedios)**

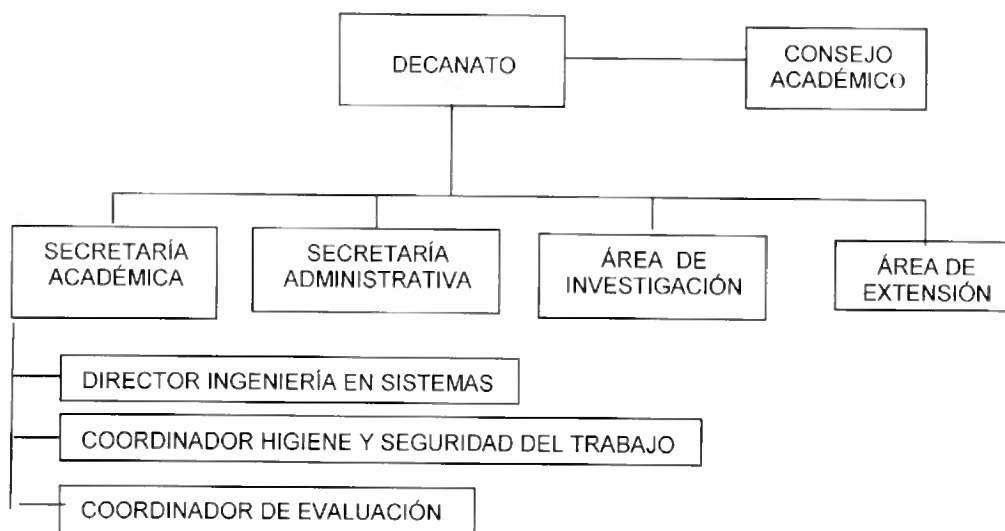
- **Alumnos**

2005: 171, 2006: 202, 2007: 207, 2008: 225 y 2009: 241

- **Ofertas educativas**

CARRERA	NIVEL DEL TÍTULO	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Ingeniería en Sistemas de Información	Grado	N° 1009/02
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Grado	N° 687/94

- **Estructura organizativa (Resol. N° 839/09)**



- e. **FACULTAD DE HUMANIDADES**

- **Misión Institucional**

Formar integralmente docentes y profesionales consustanciados con sus conocimientos específicos e incardinados en los principios católicos que los trascienden, a los efectos que en sus actividades se manifieste un claro comportamiento de servicios para la sociedad, actuando con responsabilidad, reflexión, sentido ético y sensibilidad social.

- **Reseña histórica**

En 1973 se crea la Facultad de Ciencias de la Educación, que se inició con el dictado de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, en las especialidades Lengua y Literatura Castellana, Ciencias Sociales, Enseñanza Diferenciada y

En 1978 comienza a dictarse el Profesorado en Ciencias de la Educación y en 1979 la especialidad Administración de la Educación en los Niveles Preprimario y Primario, agregándose la de Administración de la Educación en Nivel Medio.

Desde un fuerte compromiso con la Educación Católica y la vocación de concretarla en todos sus niveles, en ese mismo año se fundó el Colegio Ministro Mac Kay, que se sumó al Colegio José Manuel Estrada, que se encontraba en funcionamiento desde el año 1959.

El contacto permanente con la realidad educativa y las necesidades que en ella se observaban, y las necesidades de formación en el área de la Psicología que demandaba la comunidad platense, en diciembre de 1981 se creó la carrera de Licenciatura en Psicología, con los títulos de Licenciado en Psicología, Profesor en Psicología y Dr. en Psicología, en las especialidades Psicólogo Educacional, Clínico, Laboral o Forense.

Otra actividad profesional que requería de una formación más sólida y comprometida con la formación integral de los alumnos era la de la actividad física. En 1982 se creó la Licenciatura en Educación Física, el Profesorado en Educación Física y los Técnicos Deportivos con Especialización en Atletismo, Natación, Fútbol, Voleibol y Basquetbol.

En 1985 se fundó el Colegio San Miguel Garicoits y de esta manera se amplía la oferta educativa de la Universidad a la comunidad.

En 1987 comienza a dictarse la Lic. en Psicología, por convenio con el Instituto Juan XXIII de Bahía Blanca. Los alumnos cursan el primer año en Bahía Blanca y el resto de la Carrera en La Plata.

En el año 1990 se crea el ciclo de la Licenciatura en Fonoaudiología, el que pasará posteriormente a la Facultad de Ciencias de la Salud.

En 1992 se crea la carrera de Licenciatura en Servicio Social, la que comienza a dictarse en 1993, y pasa posteriormente a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Las propuestas de las distintas carreras de la Facultad despertaron el interés de varias comunidades e instituciones que solicitaron el dictado de las mismas en sus localidades. Se firman así convenios con el Consudec (Bs. As) y con la Fundación Fraternitas (Rosario) para que se dicten en esas ciudades, las Licenciaturas en Psicopedagogía y en Psicología, respectivamente.

Ante la presentación de la Carrera Docente para distintas disciplinas, en 1995 el Ministerio de Educación otorga validez a los títulos de Profesor, en la disciplina correspondiente.

En 1997 comienza a dictarse la carrera de Psicología en la sede de Bernal y en 1998 la de Psicopedagogía en Chivilcoy.

En junio de 1998 se reconocieron oficialmente los títulos de Profesor para la Enseñanza General Básica, 1º y 2º ciclos, Profesor en Ciencias de la Educación y Licenciado en Ciencias de la Educación.

En el año 2000 comienzan a dictarse la Licenciatura en Filosofía y el Postgrado de Especialización en Rehabilitación por el Ejercicio, cerrándose la inscripción de nuevos alumnos a esta última carrera en el año 2008.

En 2002 se reconoce oficialmente los títulos de Licenciado en Psicopedagogía – Ciclo de Licenciatura -, Licenciado en Educación Física – Ciclo de Licenciatura y se crea la Licenciatura en Enseñanza de Inglés (R.M. 93/2002) y en 2003 la Maestría en Ciencias de la Educación.

En el año 2003, la Facultad de Ciencias de la Educación adoptó el nombre de Facultad de Humanidades.

En el año 2004 comienza el dictado de la Maestría (on-line) en Enseñanza Superior de la Física o de la Matemática e Informática, con habilitación docente para sus egresados en Argentina e Italia, de acuerdo con los convenios firmados en el año 1993 con las Universidades de Venecia, Padua y Verona, de Italia, y el CIAFIC, de Buenos Aires.

- **Decanos**

Prof. Horacio Miguel Picco (1973/1974)  
 Lic. Atilio Bernabel Ludueña (1974/1977)  
 Dr. Orlando Adolfo Pérez Portillo (1977/1978)  
 Dra. Haydée Enriqueta Frizzi de Longoni (1978/1982)  
 Lic. Francisco José Piñón (1982/1986)  
 Prof. Domingo Eduardo Di Luca (1986/1987)  
 Prof. Carolita Sierra de Rogati (1987/1991)  
 Prof. Nancy Di Piero de Warr (1991/2007)  
 Lic. Elsa Inés Donadío (Septiembre a diciembre de 2007)  
 Desde el 27 de diciembre de 2007 se desempeña el Prof. Raúl Oller

- **Egresados: 1659**

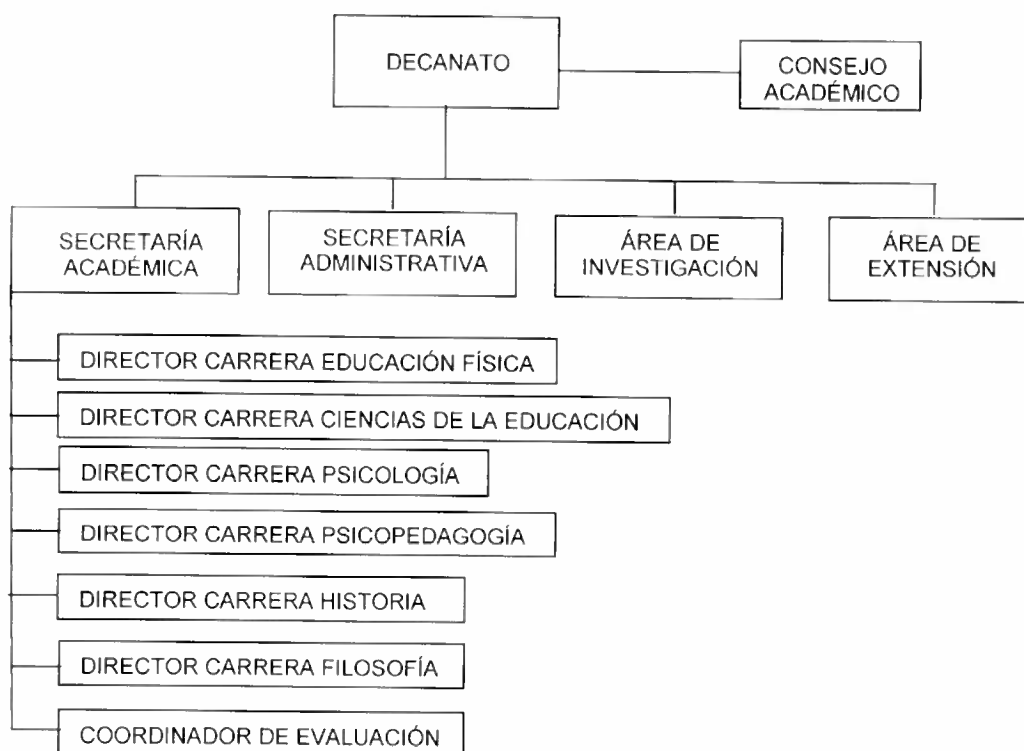
- **Alumnos**

2005: 514, 2006: 612, 2007: 704, 2008: 729 y 2009: 1429

- **Ofertas educativas**

CARRERA	NIVEL DEL TÍTULO	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Licenciatura en Ciencias de la Educación	Grado	Nº 1088/98
Ciclo del Profesorado en Ciencias de la Educación	Grado	Nº 389/03 y 652/04
Carrera Docente	Grado	Nº 616/95
Ciclo de la Licenciatura en Filosofía	Grado	Nº 1031/06 y 1024/07
Ciclo de la Licenciatura en Historia	Grado	Nº 282/07
Licenciatura en Psicología	Grado	Nº 1686/81 y 1922/01
Licenciatura en Psicopedagogía	Grado	Nº 1555/94
Ciclo de la Licenciatura en Psicopedagogía	Grado	Nº 97/02
Licenciatura en Educación Física	Grado	Nº 1573/82
Ciclo de la Licenciatura en Letras	Grado	Nº 1041/06

- **Estructura organizativa (Resol. N° 878/09)**



### g. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

- **Misión institucional**

Formar profesionales de elevado nivel científico-técnico, orientándolos conforme a la visión cristiana de la problemática filosófica, sanitaria e intelectual de la sociedad en la que se insertarán e imbuidos de las técnicas más avanzadas para las terapéuticas que tratan de resolver las enfermedades buco-dentales que afectan a la población, y sobre todo comprenderán el valor de la salud y de las medidas preventivas para poder mantenerla, siendo de este modo, agentes generadores de salud.

- **Reseña histórica**

La Facultad de Odontología surge como consecuencia de un viejo anhelo de la Sociedad Odontológica de La Plata y fue producto de estudios conjuntos entre la Universidad y dicha institución, que culminaron con el convenio marco de cooperación firmado el 19 de diciembre de 2000.

El 21 de agosto de 2001, por resolución N° 1 del Consejo Superior de la Universidad se crea la Carrera de Odontología, la que es reconocida por el Ministerio de Educación, según Resolución N° 1173, del 7 de diciembre del mismo año.

El 12 de abril de 2004, previa firma de los convenios entre ambas instituciones que asegure el funcionamiento de las actividades académicas, comienza a dictarse la carrera de grado, en las modernas instalaciones que la SOLP pone disposición del proyecto.

En el año 2007 el Plan de Estudio sufrió una modificación no estructural de la cual el Ministerio toma debida cuenta y que facilita la progresión vertical de la currícula a los alumnos de los primeros años de la carrera.

Durante el año 2008 tuvo lugar la primera promoción de egresados.

El postgrado se desarrolla con dos carreras de Especialización: en Endodoncia y en Rehabilitación Oral, Prótesis e Implantes, y con el Doctorado en Odontología, en cuyo marco se ejecutan numerosas tesis.

Las funciones de las áreas de investigación y de extensión, se están desarrollando coordinadamente con las funciones docentes, y convenios con distintas instituciones facilitan la ejecución de tareas de prevención y atención básica en centros de salud, a cargo de docentes y alumnos.

Cabe destacar el trabajo de campo que en 2008 llevaron a cabo los alumnos, dirigidos por docentes, en la ciudad de Las Lomitas, Provincia de Formosa, que consistió en el relevamiento de la salud bucal de pacientes pertenecientes a la comunidades Wichis y Pilagas y el posterior plan de enseñanza de salud bucal.

- **Decano**

Desde la creación de la Facultad se desempeña como Decano el Dr. Carlos Conesa Alegre.

- **Egresados: 19**

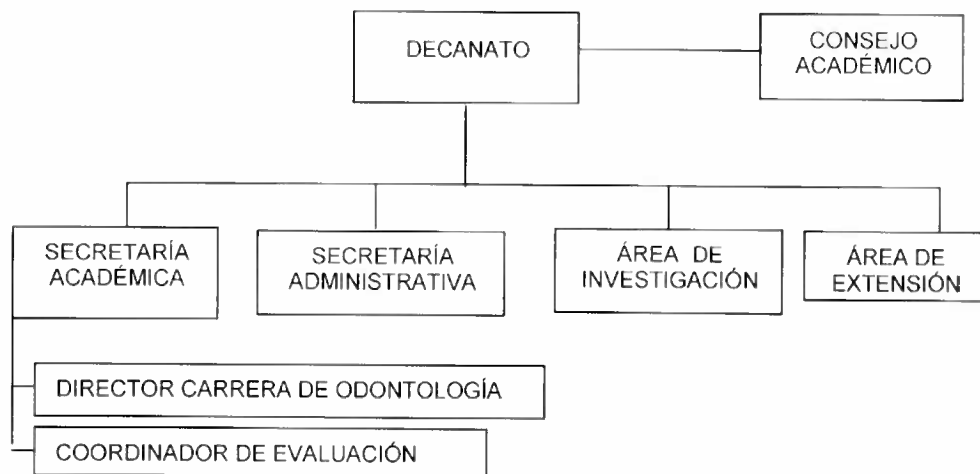
- **Alumnos**

2008: 154 y 2009: 162

- **Oferta educativa**

CARRERA	NIVEL DEL TÍTULO	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Odontología	Grado	Nº 1173/01

- **Estructura organizativa (Resolución Rectoral N° 860/09)**



#### **h. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

- **Misión institucional**

Capacitar profesionales con sólida formación técnico-científica y ética, que comprendan con visión cristiana la problemática sanitaria de la sociedad y sean activos generadores de salud, en bien de los distintos actores sociales que la integran.

- **Reseña histórica**

La Facultad de Ciencias de la Salud fue creada el 21 de diciembre de 2006, con la carrera de grado de Licenciatura en Nutrición, que comienza a dictarse en el año 2007.

En el mismo año se transfiere la Carrera de Fonoaudiología de la Facultad de Humanidades.

En el año 2006 se crean las Licenciaturas en Enfermería, en Salud Ambiental y en Obstetricia, implementándose esta última a partir del 2008.

En la ciudad de Bahía Blanca, se procede a abrir, en julio de 2008, una Extensión de la UCALP, con el dictado de la Licenciatura en Nutrición.

En el marco del sostenido crecimiento experimentado por la Facultad se proyecta comenzar para el año académico 2010, con el dictado de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, y la realización del Curso de Posgrado en Nutrición Deportiva.

- **Decanos**

Dr. Eduardo Ángel Martínez (2007/2008)

Desde el 01 de marzo de 2008 conduce los destinos de la Facultad el Prof. Dr. Leopoldo Acuña

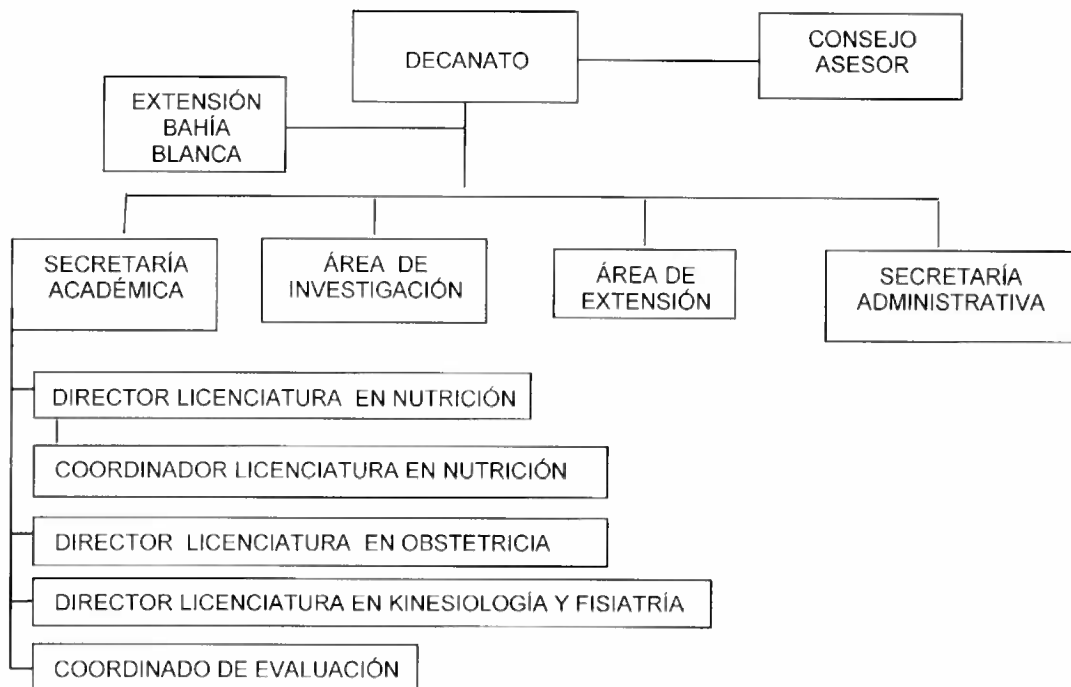
- **Egresados:** -----

- **Alumnos**

2007: 70, 2008: 257 y 2009: 409

CARRERA	NIVEL DEL TÍTULO	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Licenciatura en Nutrición	Grado	Nº 201/07
Licenciatura en Obstetricia	Grado	Nº 82/07
Licenciatura en Salud Ambiental	Grado	Nº 1023/07
Licenciatura en Enfermería	Grado	Nº 80/07
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	Grado	Nº 677/09

- **Estructura organizativa (Resol. Nº 852/09)**



### **XXIII. DEPARTAMENTOS SUPERIORES DEL RECTORADO**

#### **a. DEPARTAMENTO SUPERIOR DE TEOLOGÍA**

- **Misión Institucional**

Impartir una formación humanística –cristiana, es decir, transmitir una visión integral de la vida, una sabiduría teológico-filosófica, que forme al hombre total en el cual se inserte y tenga sentido la formación del científico, profesional o artista. Además procurar la formación integral de sus

alumnos en el sentido de que esa verdad sea vivida en sus diversas partes y en su unidad sapiencia.

- **Reseña histórica**

Con la fundación de la Universidad se constituyó un Departamento de Teología, el que pasó a denominarse, por Resolución Rectoral N° 167/68, Departamento Superior de Teología.

Desde su creación, cumple las funciones de organizar la vida religiosa y espiritual en la Universidad, como también las cátedras de Teología que se dictan en la misma, orientando a los docentes a su cargo y a los Capellanes, en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades.

- **Directores**

Pbro. Dr. Lorenzo La Valle (1964/1974)

Pbro. Julio E. Vicario (1974/1979)

S. E. R. Mons. Dr. Antonio José Plaza (1979/1986)

Pbro. Rubén A. Garino (1986/2001)

R. P. Dr. César Zaffanella (2001/2009)

Desde el 6 de enero de 2009 se desempeña el Pbro. Lic. Edgardo Rubén Marchioni.

b. **DEPARTAMENTO SUPERIOR DE FILOSOFÍA**

- **Misión Institucional**

Coordinar y armonizar la enseñanza de la filosofía en el ámbito de la Universidad Católica de La Plata y en su relación con las ciencias naturales y exactas, las ciencias sociales y humanas, las ciencias de la salud, las ingenierías, las artes y otras manifestaciones del saber y de la cultura, promoviendo, desde una genuina interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, la búsqueda de la verdad, respetando los objetos formales de las distintas ciencias, pero posibilitándoles una cosmovisión superadora, en una síntesis cultural, humanista y cristiana.

- **Reseña histórica**

Fue creado por Resolución Rectoral N° 341 del 19 de agosto de 2008, ratificada por Resolución C.S. N° 10 del 21 de agosto de 2008.

- **Director**

El Dr. Claudio Calabrese se desempeña como Director a partir del 19 de agosto de 2008

## **XXIV. SUBSEDES Y EXTENSIONES**

La Universidad puede establecer delegaciones en el país y en el exterior, con la denominación de Subsede, cuando incluye ofertas educativas correspondientes a carreras que se dictan en dos o más Facultades y de Extensión, cuando dichas ofertas corresponden a un área específica de una Facultad.

### **a. SUBSEDE BERNAL**

- **Misión**

Formar profesionales capaces de actuar técnicamente, con sensibilidad social y comunitaria; con sólido respaldo de formación humanística, respetuosos de la libertad, de los valores que sustentan nuestra existencia e imbuidos de firmes principios éticos sustentados por la doctrina social de la Iglesia.

- **Reseña histórica**

La Subsede Bernal, sita en la ciudad del mismo nombre, en la Provincia de Buenos Aires, comienza sus actividades en el mes de julio de 1978, con el dictado de las carreras de Abogacía, Contador Público y Licenciado en Administración de Empresa, incorporando Arquitectura en 1979.

En ese año fue cerrada, permaneciendo en dicha condición hasta el año 1984. Durante ese período los alumnos debieron cursar sus carreras en las distintas facultades de la ciudad de La Plata.

En el año 2002 comenzó a dictarse la Carrera de Martillero y Corredor de Comercio.

En 2005 comienza a dictarse la Carrera de Diseño de Interiores.

A partir del año 2006 la totalidad de las carreras, que habían funcionado en diversos locales, se instalan en el edificio adquirido y remodelado por la UCALP, en la calle 25 de mayo N° 51.

En 2009, por Resolución N° 398/09, la Carrera de Arquitectura fue acreditada ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CO-NEAU).

- **Delegados Rectorales**

Padre Joaquín Guardiola

Dr. José María Aguerre

Dr. Alejandro López Romano

Actualmente se desempeña, desde 2007, el Dr. Enrique Aguirre

- **Alumnos**

Arquitectura:

2005: 125, 2006: 142, 2007: 186, 2008: 199 y 2009: 222

Ciencias Exactas y Tecnología:  
2005: 2,

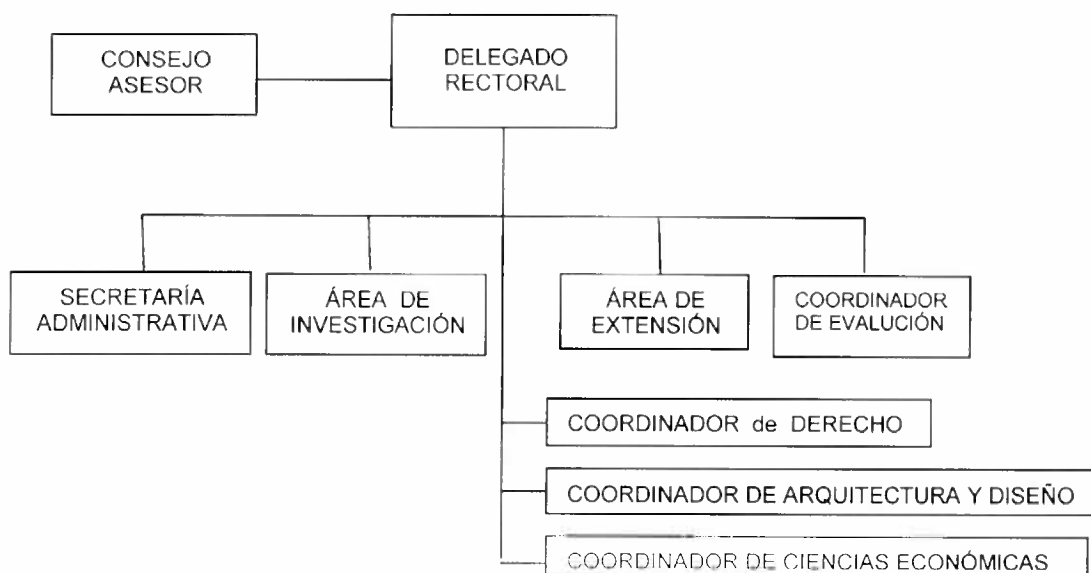
Derecho:  
2005: 408, 2006: 493, 2007: 587, 2008: 610 y 2009: 648

Ciencias Económicas:  
2005: 140, 2006: 174, 2007: 203, 2008: 218 y 2009:224

- **Ofertas educativas**

CARRERA	NIVEL DEL TÍTULO	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Martillero y Corredor de Comercio	Pregrado	Nº 59/02
Abogacía	Grado	Nº 03/70-MOD 119/08
Contador Público	Grado	Nº 280/08.
Licenciatura en Administración de Empresas	Grado	Nº 90/09.
Arquitectura	Grado	Nº 3/70 - Acreditación CONEAU Res. 398/09
Licenciatura en Diseño de Interiores	Grado	Nº 613/03

- **Estructura organizativa (Resol. Nº 861/09)**



## **b. SUBSEDE ROSARIO**

- **Misión institucional**

Formar integralmente docentes y profesionales consustanciados con sus conocimientos específicos e incardinados en los principios católicos que los trascienden, a los efectos que en sus actividades se manifieste un claro comportamiento de servicios para la sociedad, actuando con responsabilidad, reflexión, sentido ético y sensibilidad social.

- **Reseña histórica**

El 16 de febrero de 1995, la UCALP decide crear una Subsede en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con el consentimiento del Arzobispo de la Diócesis, Monseñor Dr. Héctor Vicente Mirás y la aprobación del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, por Resolución N° 290/95.

La misma fue la concreción de un convenio firmado entre la UCALP y la Fundación Fraternitas, institución civil sin fines de lucro, creada en 1984, para actuar en el ámbito de la evangelización de la cultura y ofrecer diversos servicios en el campo social, artístico y empresarial.

La Subsede funcionó durante su organización como una extensión de la Facultad de Humanidades y a partir del año 2008 como una Delegación Rectoral.

En marzo del 2001, se comenzó a dictar la Licenciatura en Ciencias de la Educación y la Carrera Docente para Profesionales, así como también el Profesorado de Ciencias de la Educación. Las dos primeras continúan, mientras que el profesorado, después de tres años, se cerró.

En el año 2002, se abrió el Profesorado de Educación Física y la "Especialización de Rehabilitación por el Ejercicio", articulada con el anterior. Ambas carreras cerrarán su inscripción a partir del año 2010.

En marzo de 2004, se abrió la Licenciatura en Educación Física en un acuerdo directo entre el Coordinador de esa Área y las autoridades de la UCALP.

En el año 2008 se firmó un nuevo convenio con la Fundación Fraternitas, reestructurando las relaciones entre ambas instituciones, continuando la Fundación aportando su infraestructura.

- **Autoridades**

Dr. Juan Carlos Carena (1995/2008) - Director de la Extensión de la Facultad de Humanidades.

Dr. Juan Carlos Pablo Ballesteros (2008/2009) – Delegado Rectoral

Desde el año 2009 se desempeñan, el Dr. Juan Carlos Carena en calidad de Delegado Rectoral Interino y el Dr. Juan. C. P. Ballesteros, Delegado Rectoral Suplente.

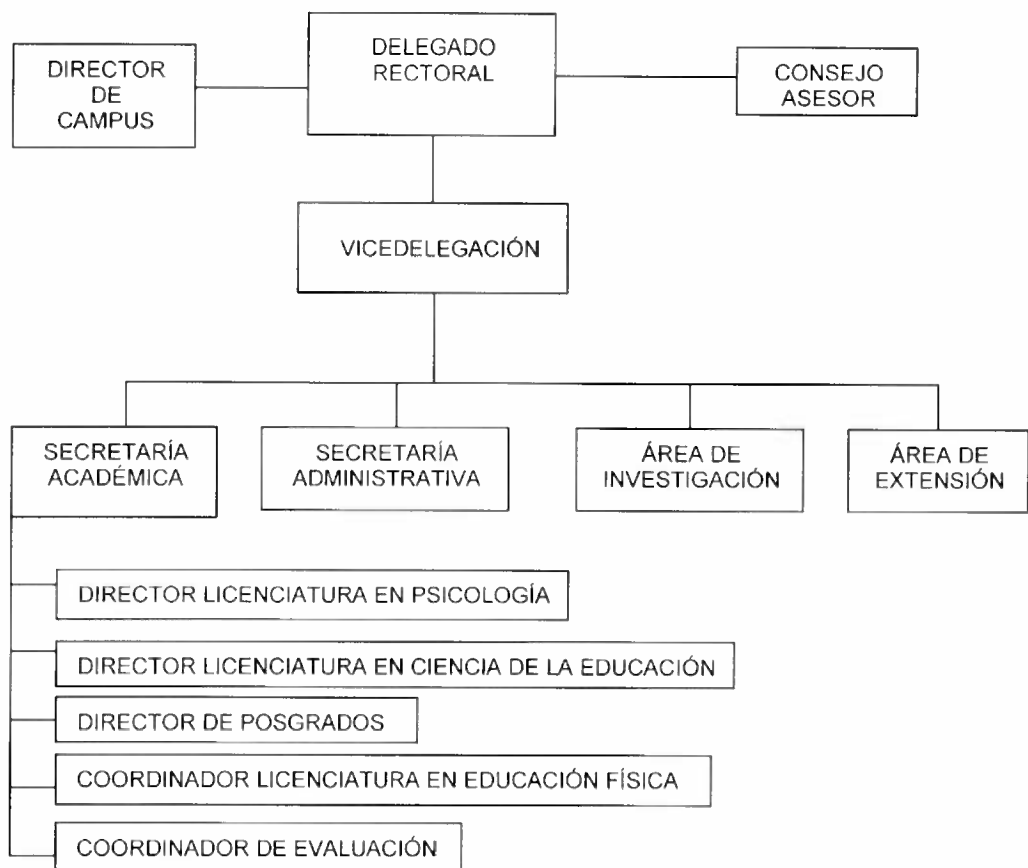
- **Alumnos**

2009: 644

- **Ofertas educativas**

CARRERA	NIVEL DEL TÍTULO	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Licenciatura en Psicología	Grado	Nº 1686/81
Ciclo de Licenciatura en Psicología	Grado	Nº 272/02
Lic. en Ciencias de la Educación	Grado	Nº 1088/98
Carrera Docente	Grado	Nº 616/95

- **Estructura organizativa (Resolución Nº 1050/09)**



c. **SUBSEDE SAN MARTÍN**

- **Misión institucional**

Contribuir a la formación de profesionales inspirados en la Doctrina Social de la Iglesia, capaces de desplegar aptitudes tanto en el campo del derecho, de las relaciones comerciales e institucionales, como en la conducción superior del Estado.

- **Reseña histórica**

La creación de la Subsede en la ciudad de General San Martín, provincia de Buenos Aires, tuvo lugar en el año 2000, en colaboración con la Mutual de Profesionales y Docentes (CAMED), con el beneplácito de Monseñor Raúl Rossi, entonces Obispo de la Diócesis de General San Martín, que respondió así a la solicitud de la Universidad.

El dictado de la Licenciatura en Comercialización, tuvo lugar a partir de abril de 2001 y permitió que los alumnos del Instituto Santo Tomás de Aquino, dependiente de CAMET, que se encontraban cursando la carrera de Técnico Superior en Comercialización, continuaran sus estudios a nivel Universitario.

En el año 2002, comienzan a dictarse dos nuevas carreras: Abogacía, de la Facultad de Derecho, y Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

El 2 de agosto de 2008 entró en vigencia el Estatuto Canónico firmado entre el Arzobispo de La Plata y el Obispo Diocesano de San Martín, para regular las relaciones relativas al funcionamiento de la Subsede.

Desde el año 2008, se dictan las clases en el Instituto Agustiniano, en la calle Francisco Hué N° 2757, San Andrés, partido de San Martín, en forma completa, la carrera de Abogacía, y las carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales y Licenciatura en Comercialización, en su tercer y cuarto año. En el año 2009 concluye con el convenio con CAMED,

- **Delegados Rectorales**

Dr. Aníbal D'Angelo Rodríguez (2000/2004)

Prof. Jorge C. Bohdziewicz (2004/2007)

Designado en 2008, se desempeña en la actualidad el Dr. Néstor Omar Scarlatta.

- **Alumnos**

Ciencias Económicas:

2008: 45 y 2009: 37

Derecho:

2008: 118 y 2009: 218

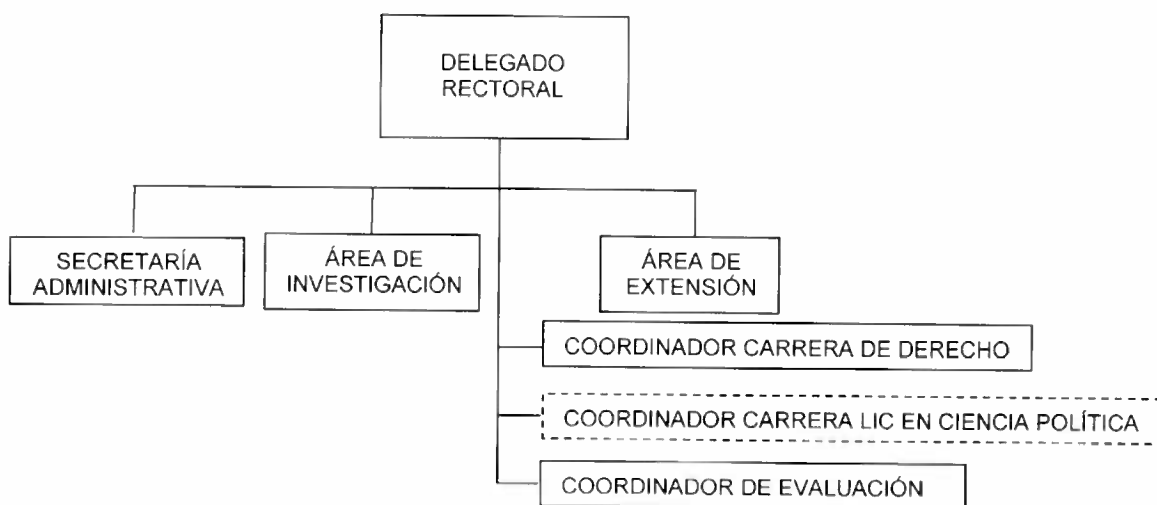
Ciencias Políticas y Sociales:

2008: 16 y 2009: 18

- **Ofertas educativas**

CARRERA	NIVEL DEL TÍTULO	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Abogacía	Grado	Nº 03/70 Mod. 119/08
Licenciatura en Comercialización	Grado	Nº 1969/00 y 510/02
Licenciatura en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	Grado	Nº 7905/00

- **Estructura organizativa (Resol. Nº 877/09)**



**d. SUBSEDE BAHIA BLANCA**

La Universidad organizó actividades en la ciudad de Bahía Blanca, en convenio con el Instituto Juan XXIII, dictando la carrera de Licenciatura en Psicología, sólo en el año 1987, y la Licenciatura en Inglés y la Carrera Docente, en el año 2006. La vinculación con el Instituto Juan XXIII dura hasta el año 2007.

En el año 2008 se crea la Subsede Bahía Blanca, dependiente directamente de la UCALP, con el dictado de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, contándose con 32 alumnos en 2008 y 87 en 2009.

**e. DELEGACIÓN RECTORAL CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se llevaron a cabo diversas actividades, en convenio con las instituciones que se nombran seguidamente, los que ya han cesado:

- En el año 1993 se firma el convenio con el CONSUDEC, para dictarse la Licenciatura en Psicopedagogía.
- En 1999 se abre la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, en convenio con el Colegio San Miguel.

- El 26 de febrero de 2002 se firmó un convenio con el Instituto para la Excelencias Competitiva (IEEC), para el dictado de Cursos sobre la especialidad.

El 12 de octubre de 2009, por Resolución N° 1052/09 se creó la Delegación Rectoral para:

- Realizar actividades de apoyo administrativo y de gestión a las actividades académicas, de investigación, de extensión y de relaciones institucionales que se llevan a cabo en la ciudad de Buenos Aires.
- Realizar diligencias ante oficinas públicas, organizaciones gubernamentales, empresas y otras instituciones.
- Llevar otras actividades que le encomiende el Rector

### **Delegado Rectoral**

Desde el 4 de diciembre de 2009 se desempeña como Delegado Rectoral el Cr. Pablo Rodríguez Barnes.

## **i. NORMATIVA INSTITUCIONAL**

<b>Nro.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>RESOLUCIÓN N°</b>
1	<i>Constitución ex corde Ecclesiae.</i>	
2	Decreto General sobre las Universidades e Institutos Católicos de Estudios Superiores.	
3	Estatuto de la Universidad Católica de la Plata	RM 1699/08
4	Reglamento del Consejo Superior	CS 30/08
5	Normas sobre conducta y conflictos de intereses	CS 18/08
6	Reglamento de funcionamiento de la Facultades	CS 37/08
7	Creación de Subsedes y Extensiones	R 818/09
8	Reglamento General de Estudios para Carreras de Grado	CS 77/09
9	Régimen Docente	CS 57/09
10	Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos	CS 63/09
11	Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes	CS 64/09
12	Objetivos y Acciones para el desarrollo Científico y Técnico	CS 45/09
13	Definiciones y clasificaciones de las actividades de C. y T.	R 56/08
14	Normas para la Vinculación con otras unidades de investigación	R 64/08
15	Normas para la creación de unidades de investigación	R 65/08
16	Modelo de convenio con "Centros Asociados"	R 75/08
17	Normas para la organización de programas y proyectos en red	R 70/08
18	Normas para la organización de un instituto de investigación	R 223/08
19	Guía para la elaboración de un proyecto de investigación	R 254/08
20	Normas para la creación de servicios de apoyo a la in-	R 324/08

	vestigación	
21	Reglamento del sistema de evaluación de la Secretaría General de Investigación	R 325/08
22	Objetivos y Acciones – Desarrollo de la Extensión	CS 46/09
23	Normas para la organización de centros de extensión	R 239/08
24	Normas para la creación de servicios no vinculados con la actividad científico tecnológica	R 377/08
25	Normas para la presentación de proyectos de extensión	R 242/08
26	Normas para la organización y evaluación de cursos de extensión	R 482/08
27	Guía para la presentación de proyectos de extensión con reconocimiento de créditos	CS 47/09
28	Editorial de la Universidad	R 399/08
29	Normas para el Funcionamiento del Centro de Egresados	CS 66/09
30	Creación del Departamento Superior de Filosofía	R 341/08 y CS 10/08
31	Reglamento de Funciones, derechos y obligaciones de Capellanes	CS 84/09
32	Estatuto de los Capellanes de la UCALP	R 885/09
33	Reglamento de la Biblioteca	CS 48/09
34	Norma para expurgo de Biblioteca	CS 49/09
35	Reglamento de los Servicios de la Biblioteca	CS 50/09
36	Régimen de Becas, Préstamos y Beneficios Arancelarios	R 525/08